

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 27 de agosto de 2015

ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza, Director Dibam y VE del CMN	6
Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria.....	6
Generales	9
Comisiones Técnicas.....	11
Comisión de Patrimonio Arqueológico	11
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	25
Obras Menores y otros.....	37
Comisión de Patrimonio Histórico.....	44
Fe de erratas.....	49
Comisión de Patrimonio Natural	50
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	50
Generales (Continuación)	58
Anexo: Casos En Estudio	60

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Uddecó	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 27 de agosto de 2015**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; y los Sres. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Jorge Morales Fernández, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sras. Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Virginia Vidal Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Paz Undurraga Castelblanco, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Sr. Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Participaron al tratarse el caso de la solicitud de retorno del moai que está actualmente en el frontis del Museo Fonck la Directora del CNCR, Sra. Mónica Bahamóndez y el Sr. Mata Viroa Atán, representante de la Municipalidad de Isla de Pascua. Participaron también al tratarse el proyecto "Construcción segundo puente de acceso sector Isla Teja" en Valdivia, el Seremi Minvu de la Región de Los Ríos, Sr. Carlos Mejías, y el Sr. Marcelo Méndez, Jefe de Planes y Programas de la Seremi.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Diego Montecinos, Mariano González, Roberto Manríquez, María Soledad Silva, Miguel Saavedra, Camila Muñoz, Pilar Matute, Claudia Prado, Karina Aliaga, Sandra Ranz, Pablo Aranda, Alejandro Cornejo, Marcela Becerra, Carolina Moore, Mirja Díaz, Paola Seguel, Carmina Arcos, María José Moraga, Karina Sánchez y Susana Simonetti.

Se repartió a los Consejeros un ejemplar del N° 63 de la Revista PAT y la invitación al aniversario N° 185 del Museo Nacional de Historia Natural.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza, Director Dibam y VE del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 12 de agosto:

Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 12 de agosto; se informa que la Consejera Paz Undurraga detectó errores de tipeo y omisión en nómina de asistentes a reunión de Comisión, que se deben corregir. Por su parte, la Consejera Loreto Torres solicitó se incorpore que se retiró a las 18.00 horas.

No hay observaciones adicionales, por lo cual se aprueba el acta, supeditado a la incorporación de las correcciones e información solicitadas.

Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:

3. No hay nuevos decretos vigentes a informar.
4. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración, ampliación o desafectación de MN:
 - 7 INMUEBLES REGIÓN DE VALPARAÍSO: El Consejo Regional de Valparaíso solicita la declaración de MH de 7 inmuebles de la región; no adjuntan expediente sino que consultan

procedimiento a seguir (oficio 418 del 10.07.2015, Ingreso CMN N° 4977 del 13.08.2015). La solicitud se asignó a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- **AMPLIACIÓN MH 3 Y 4 ÁLAMOS:** La Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores (Sename), por oficio 1436 del 13.08.2015, solicita ampliación de límites del MH Centro de Detención 3 y 4 Álamos, para incorporar el patio (Ingreso CMN N° 5012 del 14.08.2015). No adjunta expediente. El caso está a cargo de la Comisión de Patrimonio Histórico.
- **AMPLIACIÓN ZT POBLACIÓN DE SUBOFICIALES DE CABALLERÍA:** El Club Social y Cultural Población de Caballería para Suboficiales solicita por carta del 05.08.2015 avanzar hacia una mayor protección para el perímetro de la ZT Población de Suboficiales de Caballería de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 5003 del 14.08.2015). No adjuntan antecedentes. La solicitud se asigna a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- **PUENTE CONFLUENCIA:** El Consejo Regional de Biobío solicita la declaración del Puente Confluencia, en esta localidad de la Provincia de Ñuble, por oficio N° 287 del 11.08.2015 (Ingreso CMN N° 5002 del 14.08.2015). Solicitan indicar procedimiento a seguir; no incluyen expediente. El caso está a cargo de la Oficina Técnica de la Región del Biobío, para posterior análisis de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- **TEATRO GREZ, RECOLETA:** La Unidad de Patrimonio Cultural del Ministerio de Salud, por carta que adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5162 del 19.08.2015), solicita la declaración como MH del Teatro Grez, que se ubica al interior del Instituto Psiquiátrico Doctor José Hoprwitz Barak, en Av. La Paz N° 841, comuna de Recoleta. Se ha asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- **BANCO DE CHILE Y MANZANA, Santiago:** El DOM de Santiago solicita declarar MH el Banco de Chile y la manzana Ahumada - Estado - Agustinas - Huérfanos (edificios de Agustinas 901-999, Oberpaur, Teatro Central, A la Ville de Nice y Hotel Ritz). Lo hace por oficio N° 334 del 20.08.2015 (Ingreso CMN N° 5198 del 21.08.2015). Es asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

La abogada Sra. Elizabeth Aranda informa que en lo que va del año 2015 se han tramitado 27 decretos relativos a declaratorias y fijaciones de límite de MH y ZT. De los 27, 16 ya se encuentran totalmente tramitados y vigentes. Los 11 restantes se descomponen de la siguiente manera: 3 están en trámite de razón en la Contraloría General de la República -Rocas de Santo Domingo, Plaza Muñoz Gamero y Colección de Historietas-. Los otros 8 están en MINEDUC; 4 de ellos llegaron en días recientes. De los otros 4 están dos en la Subsecretaría y dos en la División Jurídica.

Los Consejeros agradecen las gestiones y el informe. El Consejero Gastón Fernández consulta a la abogada por el estado del Reglamento de ZT; se le responde que continúa el trabajo de preparación de la nueva propuesta entre la Dijur Mineduc y la Secretaría.

5. La Dibam ha hecho llegar para todos los Consejeros un ejemplar de la Revista PAT N° 63, con interesantes artículos, entre los que destacamos el del dinosaurio chileno, el de la protección del patrimonio natural y el que versa sobre la valoración del patrimonio de La Legua.

6. Se hace entrega a todos los Consejeros de una invitación al aniversario N° 185 del Museo Nacional de Historia Natural, a realizarse el 09.09.2015 a las 12.00 horas en el museo.

7. Tal como se acordara en sesión anterior, se ha invitado a la Directora del CNCR, Sra. Mónica Bahamóndez, para tratar los aspectos técnicos de la solicitud de retorno del moai que está actualmente en el frontis del Museo Fonck. Para exponer sobre el mismo caso, participará también el Sr. Mata Viroa Atán, representante de la Municipalidad de Isla de Pascua.

Por otra parte, para exponer el proyecto "Construcción segundo puente de acceso sector Isla Teja" en Valdivia, participará el Seremi Minvu de la Región de Los Ríos, Sr. Carlos Mejías, junto al Sr. Marcelo Méndez, Jefe de Planes y Programas de la Seremi.

Como es tradicional, se ha invitado a la abogada Sra. Elizabeth Aranda, de la División Jurídica del Mineduc, a quien agradecemos su permanente colaboración.

GENERALES

8. Solicitud de retorno del moai del Ahu One Makihi, actualmente en el exterior del Museo Fonck de Viña del Mar.

Como se señaló en la sesión ordinaria del 01.06.2015, la propuesta técnica de traslado fue remitida por el Municipio de Isla de Pascua mediante el Ord. N° 281 del 13.03.2015 (Ingreso CMN N° 1655 del 20.03.2015), quedando en análisis de las Comisiones y a la espera de la presentación de una Adenda por la Municipalidad, con la incorporación de los aspectos señalados como pendientes.

Por Ord. N° 960 del 19.08.2015, el Alcalde de Isla de Pascua presenta la versión final del proyecto MOAI 'O AHU 'ONE MAKIHI HOKI MAI KI TE KAIŪA y sus 5 Anexos.

La propuesta ingresada recoge, en términos generales, las observaciones previamente realizadas por el CNCR y la CONAF, detallando un equipo de trabajo multidisciplinar, así como los plazos, cotizaciones y metodología de desmontaje y traslado. El procedimiento, que contaría con presupuesto municipal y aporte de la Codeipa, contempla un sistema de sujeción mediante eslingas y grúa, corte con hilo diamantado, izado y embalaje de forma independiente de su actual base de cemento, traslado a Valparaíso en contenedor especialmente diseñado, traslado en barco a la Isla de Pascua y en barcaza una vez en Rapa Nui para llevar a tierra.

La propuesta presenta 3 alternativas de ubicación del moai: el Museo Antropológico Padre Sebastián Englert, o bien el sector de origen One Makihi o un edificio o espacio significativo para la comunidad, dependiendo de las consideraciones técnicas que mejor resguarden el moai. Los diagnósticos y desarrollo detallado de los proyectos se realizarían previo a los trabajos de desmontaje y traslado, a cargo de los profesionales del equipo (experto local, conservador, ingeniero, licenciado en arqueología) bajo la supervisión del CNCR y del CMN.

Ingresa a la sala la Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, quien a solicitud de los Consejeros en la última sesión que se vio el caso, fue convocada para que exponga su análisis de la propuesta técnica.

La Sra. Mónica Bahamondez, expone nuevamente sobre el estado actual del moai y las medidas recomendadas en caso que se autorice el traslado. Comenta las observaciones realizadas a la propuesta preliminar de traslado presentada por el Municipio, mostrando ejemplos de corte con hilo diamantado en piedra, que tiene la ventaja de no producir vibraciones. Agrega que la decisión de la Municipalidad de hacer el encargo al sr. Rafael Rapu es adecuada, por su gran experticia en la materia.

En respuesta a diferentes consultas de los Consejeros, la Sra. Bahamóndez aclara que este

moai no es el mismo en términos de conservación que el que se sacó de la isla, por el fierro que se le introdujo, el cual se ha oxidado y expandido, presionando la piedra. Señala que ese fierro no se podrá sacar, y que determina la conveniencia de que este moai, de volver a la isla, se emplace bajo techo para que no reciba lluvia. Informa que recomendó que el moai no se debía trasladar con la base, que incrementa el peso. Agrega que el moai nunca estuvo erigido, lo que se desprende de que no se le pusieron los ojos. Señala que en términos de conservación, el ideal es que el moai no se moviera, pero que efectivamente se puede trasladar.

Ingresa a la sala al Sr. Mata Uiroa Atán, en representación de la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua, quien insta al CMN a resolver esta solicitud, que tiene en análisis hace más de un año, contando ya con todos los antecedentes. El Sr. Atán expone el contexto general de la solicitud desde el punto de vista de los habitantes de Isla de Pascua a quienes representa, dentro de una iniciativa de recuperación del patrimonio de la cultura Rapa Nui.

El Sr. Atán señala que proponen al Museo Fonck y a la Municipalidad de Viña del Mar construir un nuevo moai en el marco de una alianza de colaboración e intercambio cultural con esa ciudad, que comenzaría con el tallado de esta pieza conjuntamente con descendientes changos del sector. Sería un nuevo moai, no una réplica del existente, sino un moai único. Para que no salga más piedra de la Isla, lo harían con piedra de Colina y de Viña del Mar, sólo el coral y la obsidiana serían de la Isla. En cuanto a las tres alternativas de ubicación que proponen, señalan que está de a poco prevaleciendo la idea de que vaya al Museo, para que no esté a la intemperie, por razones de conservación.

Ante las aprehensiones de los consejeros sobre posibles daños que pudieran producirse, señala que ellos son los más interesados en su resguardo, considerando además que cualquier daño afectaría los procesos futuros de recuperación de patrimonio rapa nui. Agrega que solicitarán la colaboración de todos los entes técnicos que se requiere; aclara que ellos quieren que el Estado se involucre en esta iniciativa, y que quieren que el CNCR en particular supervise y acompañe todo el proceso, dando indicaciones que ellos atenderán.

Se agradecen las exposiciones y aclaraciones de los invitados, quienes se retiran de la sala.

En el debate los Consejeros comentan respecto al uso de tecnologías actuales y se propone contar con la asesoría de un especialista externo independiente, y solicitar una evaluación más detallada del estado de conservación.

El VE del CMN aclara que en esta sesión no se adoptarán acuerdos, pues se debe atender a las otras partes involucradas: oír una vez más al Museo Fonck y recibir también al Municipio de Viña del Mar.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La reunión de la Comisión se realizó el jueves 20.08.2015. Participaron el Consejero Sr. Luis Cornejo B, y las asesoras Sras. Danisa Catalán y Mónica Rodríguez. Por parte de la Secretaría participaron Camila Muñoz, Johanna Jara, Joaquín Vega, Francisco Silva, Rocío Barrientos, Miguel Ángel Saavedra Villanueva, Javiera Bastías, Mara Cruz, Claudia Prado, Diego Montecinos y Susana Simonetti. Participó también, invitada a exponer su solicitud de autorización de traslado de muestras, la Sra. María Albán Aguirre, Licenciada en Arqueología.

9. Solicitud de reconsideración de Pedro Pujante de estándar de inspección visual directa para Patrimonio Cultural Subacuático (PCS).

En el marco del trabajo en el SEIA, el Sr. Pedro Pujante solicitó constancias del CMN para ser presentadas ante la autoridad marítima a fin de realizar inspecciones subacuáticas para elaborar una línea de base arqueológica marina. Se otorgaron las constancias (oficios 1624 de 2015 y otros), indicando estándares necesarios de cumplir para identificar efectivamente los bienes del PCS.

El Sr. Pedro Pujante, por carta del 02.07.2015 (Ingreso CMN N° 4055 del 06.07.2015) solicita reconsideración de uno de esos 7 estándares, en concreto, el N° 2, que establece que "en el sector entre los 0 y los 30 m, se debe realizar una inspección visual directa por parte de arqueólogos mediante transectas separadas según visibilidad y que cubran el 100% del área de estudio". Sus argumentos son los siguientes:

- a) Considera que no debiera establecerse a priori, y sin conocer las características y complejidades de cada área de prospección en particular, una estandarización en la forma de acometer la investigación, pues dicho criterio significaría asumir que todos los estudios se realizarían sobre unidades espaciales idénticas.
- b) Pone el ejemplo del proyecto al que corresponde el oficio CMN N° 1624/2015, que es el "Puerto de Gran Escala de San Antonio", con un área de 300 ha, y señala que parece poco probable que en un contexto de desembocadura fluvial con continuo aporte sedimentario, la inspección en estos casos pueda llegar a ser confiable en un cien por ciento y efectiva por igual para la totalidad del área.

- c) Plantea además que “una inspección visual que cubra el 100% del área, conocer bien el contexto y las potencialidades que de él se derivan, aplicando con posterioridad las técnicas de prospección más acordes a la situación en cada caso; consideración nada diferente, por ciento, a lo que se aplica en las prospecciones terrestres”.

El CMN acuerda unánimemente no acoger la reconsideración, y mantener el estándar que establece como requisito la inspección visual directa por el arqueólogo, pero aclarando sus términos. Lo anterior, debido a que en el marco del SEIA la inspección visual directa, que puede combinarse con sistemas de teledetección, pero no ser remplazada totalmente por ellos, aumenta la eficiencia y asegura la mejor identificación de bienes del PCS. Se explicará lo siguiente:

- En cuanto al primer argumento del solicitante, sobre las diferencias en los espacios geográficos a inspeccionar, se hace presente que el Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática considera siempre la misma metodología estándar por medio de la utilización de aparatos remotos, como por ejemplo en las líneas de base de los proyectos “Construcción Infraestructura portuaria multipropósito Puerto Williams, Etapa de diseño” o “Energía renovable Mejillones”.
- En cuanto al ejemplo de San Antonio, en ambientes sedimentarios, de quedar algún elemento aun visible (por pequeño que fuese), este podría ser identificado mediante una prospección directa. Con sistemas de teledetección, en cambio, no podrían detectarse, debido a que su constitución material y conformación en el territorio no generan anomalías en los equipos remotos.
- En cuanto a la aseveración relativa a las inspecciones terrestres, al contrario de lo señalado por el Sr. Pujante, ellas cuentan también con estándares mínimos en casos de proyectos de inversión, considerándose por ejemplo transectas separadas máximo 50 m entre sí, las cuales deben ser recorridas en su totalidad de manera pedestre sin importar la extensión del proyecto, y la caracterización subsuperficial de los hallazgos mediante pozos de sondeo cada 25 m.
- Se debe considerar que se trata de proyectos de inversión en que se solicita registrar la totalidad de los bienes culturales que allí se encuentran para poder así plantear las medidas para proteger este patrimonio. Este registro debe considerar la gran variedad de sitios arqueológicos que se pueden encontrar y no sólo las embarcaciones.
- Los instrumentos de teledetección no cuentan con la resolución necesaria para poder establecer la presencia de sitios arqueológicos prehispánicos debido a que por su constitución material y conformación en el territorio no generan anomalías en estos aparatos.
- La aclaración a realizar es que la inspección visual directa a realizar “en el sector entre los 0 y los 30 m”, se refiere al área en que el fondo marino está a ese rango de profundidad; en

zonas más profundas se pueden utilizar sistemas de teledetección. Por otra parte, el requerimiento de cubrir con las transectas “el 100% del área de estudio” no se refiere necesariamente al área total del proyecto; sino al área en que es posible la existencia de PCS, que puede ser impactado por el proyecto, ya sea por su ejecución o por su operación.

- Finalmente, se informará al solicitante de la revisión de los estándares mínimos (ver punto siguiente).

10. En el marco del análisis de la solicitud de reconsideración, la Comisión de Patrimonio Arqueológico definió también enmiendas y adiciones a los estándares mínimos para una prospección arqueológica subacuática efectiva dentro de proyectos de inversión que se sometían al SEIA.

En pos de velar por la protección del patrimonio, para efectos de líneas de base arqueológica de proyectos cuya ejecución u operación pueda afectar el PCS, es necesario que las prospecciones visuales a realizar cumplan con los siguientes estándares mínimos, de los que debe dar cuenta el informe de prospección:

- i. El arqueólogo responsable debe estar presente en terreno al momento del levantamiento con equipos sonoros.
- ii. En el sector entre los 0 y los 30 m de profundidad, se debe realizar una inspección visual directa por parte de arqueólogos mediante transectas separadas según la visibilidad y que cubran el 100% del área de estudio. Esta cobertura podrá ser menor de existir sectores que debido a factores de seguridad no puedan ser revisados directamente.
- iii. El informe debe dar cuenta de las condiciones de visibilidad imperantes, o de las variables con incidencia en los resultados de la prospección.
- iv. Se debe establecer los equipos de teledetección utilizados y en qué frecuencia. Las frecuencias utilizadas deben asegurar una buena definición del fondo marino y los materiales que en él se encuentran (700-900 kHz).
- v. Las anomalías levantadas durante la prospección deben ser revisadas y registradas de manera directa por el arqueólogo.
- vi. Se deberán adjuntar al informe los currículos de los participantes así como sus certificaciones y títulos profesionales.
- vii. De participar buzos no arqueólogos durante la prospección, la proporción de arqueólogo buzo versus buzo no arqueólogo será de 1 a 1 mínimo, siendo siempre igual o menor al número de arqueólogos buzos que participen.
- viii. Previo a la prospección se deberá establecer un proceso de inducción para buzos no arqueólogos con respecto a los materiales que se pueden encontrar.
- ix. El informe debe ser suscrito por el especialista responsable.

11. La Sra. Verónica Reyes, arqueóloga, a través de carta del 03.08.2015, solicitó permiso para realizar "actividades de excavación de compensación arqueológica" en el sitio denominado "Muro de Lo Contador", ubicado en la Casona Lo Contador, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Adjunta metodología y plan de trabajo, FSA (Ingreso CMN N° 4743 del 04.08.2015).

Se acuerda otorgar el permiso.

12. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, a través de carta del 23.07.2015, solicitó permiso para realizar 5 pozos de sondeo en el marco del proyecto inmobiliario "Poeta Pedro Prado", comuna de Quinta Normal. Región Metropolitana. Adjunta FSA, curriculum, título, metodología (Ingreso CMN N° 4803 del 06.08.2015).

Se acuerda otorgar el permiso.

13. El Sr. Francisco Fernández Aceval, arqueólogo, a través de correo electrónico del 05.08.2015, informó de hallazgo de elementos arqueológicos descubiertos en movimientos de tierra realizados en la construcción de una ampliación de una Iglesia Mormona en la comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4822 del 07.08.2015).

Se acuerda solicitar que un arqueólogo realice el rescate de los elementos que quedan en los perfiles.

14. El Sr. Luis Farías, Presidente de la Agrupación de Patrimonio Huasco, a través de correo electrónico del 14.08.2015, solicitó enviar al arqueólogo Sr. Francisco Fernández a ver los restos arqueológicos aparecidos en la construcción de una iglesia mormona en Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5069 del 17.08.2015).

Se informará que el CMN no tiene potestad para enviar a un arqueólogo privado a ver un sitio arqueológico. Además se informará de las medidas que se están conversando con la constructora.

15. La Sra. Ximena Quiroz Peters, Directora Audiovisual de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de correo electrónico del 05.08.2015, consultó si el Consejo está de acuerdo en apoyar el "Proyecto Artístico de Puesta en Valor Patrimonio Cultural Selk'nam", que se está postulando al Fondart 2016, y trata de colocar en valor el patrimonio cultural del pueblo de Selk'nam (Ingreso CMN N° 4824 del 07.08.2015).

Dada la insuficiencia de los antecedentes, no es posible evaluar el eventual apoyo del CMN a la iniciativa.

16. El Sr. Felipe Montiel, Coordinador de la CAMN de la Provincia de Chiloé, a través de Oficio N° 11 del 10.08.2015, informó el hallazgo de osamentas en Rilán, Playa Norte, de la comuna de Castro, Región de Los Lagos, en la construcción de una bodega de la empresa de cultivos Crosam Ltda. Adjunta 10 fotografías (Ingreso CMN N° 4935 del 11.08.2015).

El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, a través de correo electrónico del 13.08.2015, remitió breve informe de terreno respecto a los hallazgos (Ingreso CMN N° 5034 del 14.08.2015).

El CMN mediante oficio N° 2352 del 11.08.2015, solicitó la paralización de obras en el sector, la entrega del proyecto en que se enmarca la construcción de la bodega, la caracterización del sitio y el harneo de todo el sedimento extraído.

17. El Sr. Guillermo Guzmán, arquitecto, Director Regional de Arquitectura de la DAMOP de la Región Metropolitana, a través de Ord. N° 586 0 del 07.08.2015, solicitó autorización para la realización de 4 calicatas en el MH Iglesia del Santísimo Sacramento de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta 1 plano (Ingreso CMN N° 4870 del 10.08.2015).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes (especificación de medidas y profundidad de cada calicata) para poder otorgar permiso correspondiente.

18. El Sr. José Castelleti, arqueólogo, a través de carta del 21.07.2015, solicitó autorización para envío de muestras para datación al Laboratorio LEMA del Instituto de Física de la UNAM en México D.F., en el marco del proyecto "Arte Rupestre como Expresión de Cosmovisión e Identidad en el área Meridional Andina". Adjunta informe con detalles de la solicitud (Ingreso CMN N° 4880 del 10.08.2015).

Se acuerda aprobar envío de muestras para datación en México en el marco del proyecto de investigación doctoral del solicitante.

19. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo de la Universidad de Concepción, a través de correo electrónico del 06.08.2015, solicitó permiso para realizar intervención arqueológica en terreno aledaño al MN "Teatro del Liceo Enrique Molina Garmendia", Región del Biobío. Adjunta carta solicitud, carta de la consultora, FSA, metodología (Ingreso CMN N° 4901 del 10.08.2015).

Se acuerda autorizar intervención con metodología arqueológica.

20. El Sr. Jorge Martínez Jiménez, Director del Servicio de Salud Metropolitano Central, a través de Ord. N° 1158 del 10.08.2015, solicitó autorización para realizar calicatas en el entorno y un testigo en una losa de los edificios Pabellón Errázuriz y Alejandro del Río, del Hospital Clínico San Borja Arriarán, MH de la Región Metropolitana. Adjunta 1 plano (Ingreso CMN N° 4900 del 10.08.2015).

Se acordó solicitar la especificación de medidas y profundidad de cada calicata para otorgar el permiso correspondiente.

21. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, subprefecto Jefe de la Bidema de la PDI de Arica y Parinacota, a través de ordinario N° 371 del 10.08.2015, solicitó antecedentes sobre el sitio arqueológico Caleta Huelén-42, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N°5044 del 14.08.2015).

Se acuerda enviar los antecedentes solicitados.

22. El Sr. Pablo Arenas González, arqueólogo, a través de carta del 14.08.2015, informó sobre aceptación de materiales arqueológicos del sitio Piedra Los Platos, por parte del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, Región del Maule. Adjunta carta de recepción de estos materiales arqueológicos por la entidad (Ingreso CMN N° 5025 del 14.08.2015).

Se toma nota.

23. El Sr. Patricio Galarce, arqueólogo, a través de carta del 12.08.2015, remitió informe final de salvataje arqueológico realizado en el marco de la construcción del proyecto inmobiliario de la empresa Francisco Lorca en la localidad de Linderos, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4984 del 13.08.2015).

Se acuerda manifestarse conforme con las labores de rescate arqueológico y solicitar realizar monitoreo arqueológico permanente en el sector de las obras del proyecto.

24. El Dr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, por Ord. N° 14276 del 11.08.15, remitió informe de terreno N° RM-UEIF-T-42-15 de la Sra. Carolina Montero Chavarría, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Metropolitana Occidente - Flagrancia, relativo al folio N° 155714, causa RUC en trámite, respecto al hallazgo de osamentas en terrenos de la Planta de Embotellados *Wine Packaging and Logistic* emplazada en Camino Maipo Viluco s/n, comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4979 del 13.08.2015). El hallazgo de restos óseos humanos y fragmentos cerámicos es de interés patrimonial, de acuerdo al análisis antropológico y arqueológico realizado *in situ*.

Se toma nota.

25. La Sra. Pamela Maldonado, a través de correo electrónico del 13.08.2015, solicita patrocinio en el marco de la postulación a Fondart, Concurso de Fondos de Cultura 2016, del proyecto "Catastro del arte rupestre del Valle del Aconcagua", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4991 del 13.08.2015).

El CMN mediante oficio N° 2568 del 21.08.2015, certificó la calidad de MA de los sitios. No se expresó apoyo a la iniciativa, pues los antecedentes remitidos eran insuficientes para evaluarla.

26. La Sra. Adriana Delpiano, Ministra de Educación y Presidenta del CMN, a través de Ord. N° 07/411 del 06.08.2015, envió el Informe sobre daños al Patrimonio Cultural por la competencia Rally Dakar hasta el año 2014 y el Preinforme Ejecutivo de Evaluación de Daños Post Dakar 2015, realizado por el CMN, a la Sra. Natalia Riffo Alonso, Ministra del Deporte (Ingreso CMN N° 4916 del 11.08.2015).

Se toma nota.

27. El Sr. Juan Andrés Camus, representante legal de Espejo de Tarapacá Spa, a través de carta del 17.08.2015, informó sobre carta ingresada al Museo Regional de Iquique, en que solicitan la recepción de los materiales producto de las excavaciones realizadas en el marco del proyecto Espejo de Tarapacá, Región de Tarapacá. Adjunta copia de carta del 22.07.2015 al Museo Regional de Iquique (Ingreso CMN N° 5052 del 17.08.2015).

Se toma nota.

28. El Sr. Eduardo Trucco Burrows, a través de correo electrónico del 17.08.2015, denunció movimiento de tierra, sin previo aviso, en la Playa de Tunquén, Región de Valparaíso, causando un grave daño al medio ambiente, que podría afectar sitios arqueológicos. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5062 del 17.08.2015).

El Sr. Rodrigo Órdenes, de la Oficina CMN de la Región de Valparaíso, realizó visita a terreno, y de acuerdo a lo observado no hay afectación de los sitios arqueológicos identificados en el sector.

29. La Sra. Gabriela Carmona, Arqueóloga, a través de correo electrónico del 17.08.2015, solicita permiso para realizar calicatas de suelo y prospección, en el marco del proyecto "Diagnóstico y Plan para la conservación y puesta en valor del complejo arqueológico y aldea Ahu

Te Peu, comuna de Isla de Pascua”, Región de Valparaíso. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5095 del 18.08.2015).

Se acuerda autorizar la prospección de 8 Ha y la excavación de 2 calicatas de suelo con metodología arqueológica.

30. El Sr. Danilo Vilicic, licenciado en arqueología, a través de correo electrónico del 30.07.2015, informó de salvataje arqueológico de 2 artefactos líticos hallados el 24.03.2015, en el talud del camino de acceso al pozo Cabañas ZG-1 y ZG-2, en la comuna de Primavera, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes. Adjunta carta del 29.07.2015 y detalle de los puntos de hallazgo (Ingreso CMN N° 4678 del 31.07.2015).

Se acuerda solicitar que se entregue análisis de las piezas extraídas mediante salvataje, además de señalar que no procedía el salvataje, pues los restos no se encontraban en inminente peligro según lo establecido en el artículo 20° del Decreto Supremo N° 484.

31. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, a través de carta de junio de 2015, envía Informe de Salvataje realizado en el marco del proyecto “Mejoramiento Ruta 203-201 CH Panguipulli-Coñaripe II Dm-7.800 al Dm 19.000 N° SAFI 213-327”, Región de Los Lagos. Adjunta 1 carpeta y 1 CD (Ingreso CMN N° 3942 del 01.07.2015).

Se acuerda solicitar la caracterización del sitio a partir de unidades de 1X1 m con la presencia de al menos un antropólogo físico durante las excavaciones. Además, se acuerda derivar información a Fiscalía, CDE y Contraloría para denunciar la destrucción e intervención no autorizada del sitio arqueológico.

32. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN O'Higgins, a través de Minuta Interna N° 37 del 11.08.2015, envía Informe de visita a terreno al área de construcción de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Pumanque, con fecha 30.07.15, de la Arqueóloga Blanca Tagle Arduengo (Ingreso CMN N° 4965 del 12.08.2015).

En el marco de las obras de reconstrucción de la iglesia, que quedó reducida a escombros producto del pasado terremoto, se encontró una lápida de mármol con data inscrita de 1873, señalando el fallecimiento del matrimonio Cornejo Valenzuela. En el informe se realiza una revisión histórica de la iglesia, se describe el hallazgo y el área en el que fue encontrado, se adjunta registro fotográfico, y se realizan recomendaciones sobre el destino de la lápida.

Se acuerda solicitar un monitoreo arqueológico permanente de las obras.

33. El Sr. Fernando Rodríguez Taborga, de Inmobiliaria Patagonia S.A., a través de carta del 30.07.2015, remitió Informe Ejecutivo y Estudio Arqueológico, del sitio acueducto en Constitución N° 241, Bellavista, Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4640 del 30.07.2015). Luego, el Sr. Rodríguez, a través de carta del 03.08.2015, remitió anexo de Informe Ejecutivo del Estudio Arqueológico de Acueducto de calle Constitución N° 241. Solicita también permiso para demoler tramo sur del acueducto (Ingreso CMN N° 4705 del 04.08.2015).

Se acuerda otorgar permiso para ejecutar la propuesta de reciclaje del tramo sur del acueducto que se encuentra con riesgo de colapso inminente.

34. El Sr. Eliseo Huencho Morales, arquitecto, Jefe de la División de Edificación Pública de la DAMOP, a través de Ord. N° 206 del 12.05.2015, envía Informe de actividades arqueológicas efectuadas en el marco del proyecto "Restauración y Ampliación del Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia", Región de Los Ríos. Adjunta Ord. N° 305 del 16.04.2015, 1 CD, informe con antecedentes del proyecto (Ingreso CMN N° 2812 del 12.05.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades realizadas, y solicitar ampliar la excavación y el registro de los componentes culturales identificados, haciendo entrega del informe con sus resultados junto con una propuesta de plan de manejo y de puesta en valor de los restos arquitectónicos arqueológicos expuestos.

35. La Sra. Erica Diaz López, Secretaria del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R. P. Gustavo Le Paige de San Pedro de Atacama, a través de correo electrónico del 09.07.2015, solicitó de parte del Sr. Manuel Torres Fernández, Director del Museo Arqueológico, autorización para el traslado de 19 muestras óseas de la Colección Le Paige al Laboratorio del Dr. William Pestle, de la Universidad de Miami. Ellas serán sometidas a análisis destructivo en el marco del proyecto "*The Emergence of Inequality in the Atacama Oases*", apoyado por la *National Science Foundation* de los EEUU. Adjunta carta solicitud del 09.07.2015 y detalle de las muestras (Ingreso CMN N° 4078 del 09.07.2015).

Se acuerda aprobar el envío de muestras para datación de isótopos estables en Estados Unidos en el marco del proyecto de investigación "*The emergence of inequality in Atacama Oasis*".

36. La Sra. María Loreto Vargas Vignoli, a través de correo electrónico del 19.08.15, informa hallazgos aislados en el marco del proyecto "Piscicultura de Recirculación Pargua", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5191 del 20.08.15).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe y solicitar mantener el monitoreo arqueológico en todas las obras del proyecto que contemplen la remoción de sedimento.

37. Por carta del 10.07.2015, que adjunta documentos para salida de muestras y copia en CD (Ingreso CMN N° 4246 del 10.07.2015), la Sra. María Albán Aguirre, Licenciada en Arqueología, solicita autorización para el traslado y análisis fuera del país de fragmentos cerámicos arqueológicos (728) en el marco del proyecto de investigación "Estudio tecnológico del conjunto cerámico del sitio incaico Complejo Arquitectónico El Tártaro", Región de Valparaíso. Los análisis se realizarán en la Universidad París X en Nanterre, Francia. Los fragmentos, actualmente depositados en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, serán sometidos a análisis no destructivos.

Se invitó a la Sra. Albán a la reunión de la Comisión del 20.08.2015, quien explicó el alcance de la investigación y por qué debe realizar los análisis en el extranjero. Se le pidió algún documento que acredite que los fragmentos retornarán al país. Por ello es que con posterioridad, la Sra. Albán hace llegar carta del 24.08.2015 de su Directora de Tesis, que satisface el requerimiento (Ingreso CMN N° 5371 del 27.08.2015).

Se acuerda aprobar esta solicitud, ya que se entregó carta de la institución que recibirá el material con compromiso de devolver las muestras.

38. El Sr. Sebastián Carvallo, Ingeniero Civil Calculista de Seismic, a través de carta del 24.08.2015, solicitó autorización para realizar ensayos de mecánica de suelos y de análisis estructural en el Ramal Talca-Constitución, específicamente en las estaciones de Corinto, Curtiduría y González Bastías, MH de la Región del Maule; adjunta informe con antecedentes técnicos (Ingreso CMN N° 5263 del 24.08.2015).

Se acuerda autorizar excavación de 12 calicatas de mecánica de suelo y excavación de fundaciones para levantamiento geométrico con supervisión arqueológica en las estaciones señaladas.

39. La Sra. Carolina Herrera Herrera, Comisario Jefe de la Bidema de la PDI de Valdivia, a través de correo electrónico del 19.08.2015, que adjunta Ord. N° 484, solicitó informar la calidad que posee el corral de pesca emplazado en la localidad de Pichiquillaípe, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, el cual fue destruido en parte por acción de terceros (Ingreso CMN N° 5306 del 25.08.2015).

El CMN informó (oficio 2604 del 27.08.2015) que actualmente no se puede aseverar o negar la calidad de MA del corral de pesca destruido, debido a que no se cuenta con los antecedentes suficientes.

40. El Sr. Cristián Coronel Dubreuil, Gerente General de Concesiones Santiago, a través de carta del 15.07.2015, remitió informe de monitoreo arqueológico de las calicatas para estudio de mecánica de suelo del proyecto "Túnel de conexión subterráneo entre el edificio de Estacionamientos Subterráneos Plaza de Justicia Montt - Varas y el MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4383 del 20.07.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme con las labores de monitoreo arqueológico del estudio de mecánica de suelos en el marco del proyecto.

41. La Sra. Carolina Herrera Herrera, Comisario Jefe de la Bidema de la PDI de Valdivia, a través de Ord. N° 424 del 29.07.2015, solicitó informar si hallazgo y reflotación hélice encontrado en el fondo del Lago Llanquihue, en el sector de Rada, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, corresponde a un MH. Adjunta 1 hoja con fotografías (Ingreso CMN N° 4653 del 30.07.2015).

Se acuerda informar que los restos reflotados son del Vapor Cóndor, que naufragó en Octubre de 1910, y que por lo tanto es un MH y MA, por lo que cualquier apropiación o daño se encuentra penado por los artículos 38° y 38° bis de la Ley 17.288. Se solicitará que los materiales sean entregados a la brevedad a una entidad museológica de la Dibam para su resguardo y protección. El traslado y entrega de las piezas deberá realizarse de acuerdo a los estándares fijados por la entidad museológica, y la Municipalidad de Puerto Varas deberá solventar los gastos de análisis, conservación y embalaje del material arqueológico, así como su traslado a la institución receptora.

42. El Sr. Oriol Negrell Vila, Gerente de Proyectos Autopista Concepción-Cabrero, Sacyr Chile S.A., a través de carta del 21.07.2015, remitió el informe final de caracterización arqueológica del sitio "Casas de Río Claro 1" en el marco de la construcción del proyecto "Concesión Autopista Concepción-Cabrero", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4451 del 23.07.2015).

Se acuerda expresar conformidad con el informe final de caracterización del sitio.

43. El Sr. Eugenio Villarroel Carvallo, Representante Legal de Arq. E Ing. Patagonia Arquing Limitada, a través de Ord. N° 159 de junio de 2015, solicitó permiso para realizar 3 calicatas con supervisión arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento y Normalización Plaza de Cobquecura", ZT de la Región del Biobío. Adjunta informe de caracterización (Ingreso CMN N° 3803 del 23.06.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme con la realización de tres calicatas con supervisión arqueológica en la Plaza de Cobquecura.

44. El Sr. Mario Lay Fuenzalida, Inspector Fiscal del Departamento de Puentes de la Dirección de Vialidad del MOP de la Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 203 del 06.07.2015, remitió documentación para solicitar permiso de caracterización arqueológica en el marco del "Mejoramiento Camino 64D825, Cruce Ruta D-37 E (Limahuida)-Almendrillo, Sector Salamanca-Quelén Bajo, Tramo Dm. 23.000-Dm.40.437.250, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo". Adjunta EETT, detalle de la línea de base de arqueología 2008, actualización de línea de base 2015, monitoreo 1 y 2 (Ingreso CMN N° 4093 del 06.07.2015).

Considerando que, según lo acordado en la sesión del 10.06.2015, se oficialaría a Valko Constructora solicitándole más antecedentes para resolver la solicitud de permiso arqueológico del arqueólogo Sr. Patricio Galarce (Ingreso CMN N° 3244 del 01.06.2015), y que con este ingreso Valko Constructora entregó los antecedentes restantes, se acuerda no emitir oficio con lo acordado en junio y revisar la solicitud de permiso arqueológico a la luz de estos antecedentes.

45. El Sr. José Castelleti, arqueólogo, mediante carta del 20.07.2015 solicitó autorización para ejecutar un plan de sondeo y caracterización arqueológica en el área del proyecto "Centro de pre-engorda Punta Abtao", comuna de Calbuco, Región de Los Lagos. Adjunta plan de sondeo y caracterización (Ingreso CMN N° 4402 del 20.07.2015).

Se acuerda otorgar permiso de caracterización para los Sitios Auco -1 y Auco -2.

46. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, mediante carta del 23.05.2014 remitió informe ejecutivo de las actividades de caracterización arqueológica realizadas en el marco del proyecto "Ampliación Parque Eólico Lebu", de Cristalerías Toro, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3319 del 23.05.2014).

Se acuerda declararse conforme con los resultados remitidos sobre la caracterización del sitio PEL-1, y solicitar remitir el Informe Final.

47. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 24.02.2015 remitió el informe de sondeos de caracterización arqueológica del proyecto "Ampliación III Parque Eólico Lebu", comuna de Lebu, Región del Biobío; adjunta 1 anillado (Ingreso CMN N° 1078 del 24.02.2015).

Se acuerda declararse conforme con la información remitida.

48. La Sra. María Consuelo Mengual, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, a través de carta del 24.06.2015 solicitó permiso para la recolección de piezas pertenecientes a hallazgo arqueológico no previsto en el área del proyecto "Suministro complementario de agua desalinizadora para Minera Escondida", modificado por "Optimización de emplazamiento de instalaciones de suministros para Minera Escondida", Región de Antofagasta. Adjunta FSA, metodología, Resoluciones Exentas N° 205/2009 y N° 77/2013 (Ingreso CMN N° 3851 del 25.06.2015).

Se acuerda autorizar la recolección según la metodología propuesta.

49. El Sr. Cristóbal Iglesias, arqueólogo, remitió informe ejecutivo de junio de 2015 del rescate arqueológico del sitio TCYT-S01, en el marco del proyecto del tranque de acumulación de aguas para riego Fundo Ucuquer, de la comuna de Navidad, Provincia Cardenal Caro, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3888 del 26.06.2015).

Se acuerda liberar el área, pronunciarse conforme respecto al informe ejecutivo de excavación arqueológica del sitio TCYT_S01 y solicitar monitoreo arqueológico para las obras.

50. La Sra. Paulina Kaplan Depolo, Directora de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, mediante correo electrónico del 16.06.2015 informó hallazgos de estructura de hormigón armado anexada a una estructura de albañilería, en el sector del Barrio Puerto, donde se están ejecutando obras de pavimentación del proyecto "Mejoramiento de Espacios Públicos Unidad Barrio Puerto", por parte de la constructora Padecasa, de la Región de Valparaíso; adjunta informe del proyecto (Ingreso CMN N° 3626 del 17.06.2015).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y pedir el proyecto de puesta en valor *in situ*.

51. El arqueólogo Sr. Eduardo Silva solicita por correo electrónico del 05.08.2015 entrega de constancia de apoyo para postulación al Concurso Fondart 2016 del proyecto "Patrimonio Arqueológico de la Playa de Tunquén" (Ingreso CMN N° 4882 del 10.08.2015).

Por oficio CMN N° 2571 del 24.08.2015 se entregó constancia a favor del proyecto de investigación sometido al concurso Fondart 2016, cuyo objetivo es ahondar en la investigación arqueológica de la desembocadura del estero Casablanca y la Playa Grande de Tunquén para su posterior difusión en el marco de actividades de educación patrimonial.

52. Del proyecto inmobiliario "Conjunto Habitacional Poeta Vicente Huidobro", comuna de Quillota, Región de Valparaíso, se ha recibido la siguiente documentación:

- El Sr. José Luis Cisternas, de Construcciones y Transportes Laja Ltda., por carta del 30.07.2015 remitió Informe de Monitoreo Arqueológico (Ingreso CMN N° 4669 del 31.07.2015).
- Por carta del 31.07.2015, el Sr. Cisternas remitió Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica (Ingreso CMN N° 4670 del 31.07.2015).
- La Sra. María Ignacia Corral Alday, a través de carta del 31.07.2015, remitió Informe Ejecutivo correspondiente a etapa de caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 4671 del 31.07.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme con las labores de caracterización arqueológica y monitoreo arqueológico y solicitar las siguientes medidas rescate arqueológico:

- Excavación arqueológico del 10 % del área del sitio Poeta Vicente Huidobro en los sectores: Pareo 21 y 22 de la Manzana A; Pareos 14 y 15 de la Manzana C, y entre los pozos sondeo de mayor densidad (entre el pozo 2 y pozo 11).
- Excavación arqueológica de todas las áreas que serán excavadas, como pozos, zanjas y pareos, en la Casa 1 de la Manzana C.

53. El Sr. Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 14.08.2015, remitió carta del Museo de Historia Natural de Valparaíso, donde se comprometen a recibir y almacenar, en forma permanente, la colección de restos arqueológicos recuperados del Proyecto "Terminal de Pasajeros Valparaíso", que se desarrollará en el sector Barón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5023 del 14.08.2015).

Se toma nota.

54. En su condición de auspiciador del XX Congreso Nacional de Arqueología, a realizarse en la ciudad de Concepción durante el mes de octubre de 2015 (caso N° 86 del acta del 13.05.2015), de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias se ha definido que el CMN aportará materiales de trabajo y pasajes aéreos de dos expertos internacionales que serán expositores en el Congreso. Por lo anterior es que corresponde financiar con cargo al presupuesto del CMN los pasajes de la Sra. Claudia Aranda, proveniente de Buenos Aires, y del Sr. Robert Drennan, de Pittsburgh, EEUU.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Para esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 18.08.2015: con la presencia de los consejeros Loreto Torres, Enrique Vial, Mireya Danilo y María Paz Valenzuela. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Mara Cruz, Claudia Jiménez, Carolina Moore, Flor Recabarren y Andrea Margotta. Expusieron ante la Comisión el "Proyecto de diseño del segundo puente a Isla Teja", el Seremi del Minvu de la Región de Los Ríos Sr. Carlos Mejías y Marcelo Méndez, de la Seremi y por el proyecto "Paseo Welén", Rosario Carvajal, Presidenta de la Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales, otros personeros de la organización y vecinos del Barrio Yungay.

Martes 25.08.2015: con la presencia del VE del CMN y Director Dibam Ángel Cabeza, de la S del CMN Ana Paz Cárdenas y de los consejeros Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Mireya Danilo y Paz Undurraga. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Flor Recabarren, Andrea Margotta, Sandra Ranz y Karina González. Participó también Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP (S). Para tratar el proyecto del segundo puente a Isla Teja se integraron la Consejera Ximena Silva, y de la SE, Diego Montecinos, Miguel Saavedra, Rocío Barrientos, Karina Aliaga y Susana Simonetti.

55. Mediante carta del 15.09.2010, el Comité por la Defensa del Barrio Matta Sur solicitó la declaratoria como MN en la categoría de ZT del Barrio Huemul, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6700 del 15.09.2010). Adicionalmente, el año 2011 el Alcalde de Santiago Sr. Pablo Zalaquett, solicitó la declaratoria como ZT del lugar, adjuntando expediente y propuesta de polígono de delimitación (Ingreso CMN N° 829 de 27.01.2011).

A fines del siglo XIX, luego de la aparición de la Encíclica Papal Rerum Novarum, se desarrollaron en Chile diversas estrategias para disminuir el déficit habitacional. Algunas instituciones de beneficencia privadas emprendieron acciones a comienzos de siglo XX. Entre ellas cabe citar la Sociedad León XIII, constituida por Melchor Concha y Toro, que en 1891 inició la construcción de las primeras casas para obreros. Asimismo, la Sociedad de Construcción Primaria, fundada en 1900 por el Arzobispo de Santiago, y la Sociedad San Vicente de Paul, realizaron algunas de las primeras soluciones habitacionales populares.

En los años siguientes se implementaron las primeras soluciones estatales. El 20 de febrero de 1906 se promulgó la Ley N° 1838 sobre habitación obrera, que buscaba solucionar el problema de la vivienda económica, inaugurando en Chile el quehacer institucional del siglo XX en la materia. Creada bajo el gobierno de Germán Riesco, estableció para su aplicación los Consejos de

Habitación, que tenían la misión de erigir viviendas financiadas con fondos del fisco procedentes de bonos emitidos con garantía del Estado.

La primera población construida por la Caja de Crédito Hipotecario en el año 1911 fue la Población Huemul, actualmente denominada Huemul I, al sur de la comuna de Santiago, en un área industrial ligada fuertemente al desarrollo del ferrocarril.

La población fue un modelo de barrio obrero. En sus cercanías se ubicaban, entre otras industrias, la Fábrica de Cartuchos (antigua FAMA E), la Fábrica de Vidrios (hoy desaparecida) y la Refinería de Azúcar (actualmente sin operar); algo más lejos estaba la Penitenciaría.

El proyecto, del arquitecto Ricardo Larraín Bravo –autor de la obra “La higiene aplicada a las construcciones”- constaba de 166 casas distribuidas en seis manzanas. Sin embargo, para la inauguración se entregaron solamente setenta casas, además de la plaza, el edificio de la Caja de Ahorros, y otro que acogía una escuela, un dispensario y una capilla. Las casas fueron construidas con patios centrales y con habitaciones abiertas a los corredores y hacia la calle.

En la Población Huemul I, tanto la tipología de las viviendas como la incorporación de áreas verdes de recreación, aplican conceptos de higienismo, para mejorar la calidad tanto de la vivienda como de los espacios urbanos.

El conjunto quedó completo en octubre de 1918, cuando se entregó la «Sección de Beneficencia Pública», emplazada en el entorno de la Plaza Elías Fernández Albano. Esta contemplaba pabellones destinados a asilo maternal, gota de leche, un hospital de niños, asilo infantil, iglesia, conventillo para solteros, biblioteca, sala de conferencias y teatro y una caja de ahorros.

Posteriormente, en 1943, a partir de la urbanización de un paño de terreno de antiguas viviendas y de la fábrica de vidrios al oriente de la Población Huemul I, se construyó la Población Huemul II, en una manzana tradicional, por el arquitecto Julio Cordero V. La Población Huemul II se financió por medio de la Caja de Habitación Popular (D.F.N N° 308 de 1925 sobre Fomento de la Habitación barata), en un terreno de 1,18 ha, que contempló 186 viviendas con una superficie mínima de 52,70 m². El conjunto contaba además con pérgolas, piscina, juegos infantiles y árboles.

El proyecto se desarrolló en base a bloques de departamentos y una placa comercial hacia calle Franklin. Los bloques definen dos conformaciones básicas, una lineal y continua, que define 3 bordes hacia la calle (dos de ellos cerrados al interior de la manzana, y uno abierto que permite acceso al interior de ella) y la otra de bloques aislados que conforman espacios intermedios. La disposición de los bloques define claramente un “exterior” y un “interior” pensado como áreas de esparcimiento.

Lo simple del diseño, desprovisto de todo elemento ornamental, da cuenta de la clara influencia modernista de la época. El dominio del lleno sobre el vano le confiere un carácter de

arquitectura de "masa", propio de los requerimientos estructurales y constructivos antisísmicos de Chile.

En 1945 se construyó en la manzana contigua al oriente la Población Huemul III, de idénticas características que la Población Huemul II, pero en la mitad de una manzana con un total de 81 viviendas y 9 locales comerciales, en una superficie de 3290 m².

Antes, en 1938, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos construyó en un predio aledaño a las poblaciones la Escuela Hermanos Matte, una de las primeras obras de esta institución y de la primera etapa de aplicación de la arquitectura moderna en Chile. Su ubicación dota al sector de importante infraestructura educacional.

Los valores que se reconocen en el barrio, que configuran su carácter ambiental y propio, son los siguientes:

Valores históricos

- El Barrio Huemul I fue concebida como una población "modelo" planificada, que se construyó mientras estuvo vigente la Ley 1838 sobre Habitación Obrera -entre 1906 y 1925- cuyo objetivo fue mejorar y normalizar las construcciones de las viviendas y calidad de vida de quienes las habitaban.
- Huemul I es representativa del primer esfuerzo estatal por lograr una solución de carácter comunitario con beneficios sociales; el primer intento de que la arquitectura y el urbanismo estuvieran al servicio de un fin colectivo. Se anticipó a lo que posteriormente se conocerá como "Unidad Vecinal".
- Los conjuntos Huemul II y Huemul III constituyen unas de las primeras experiencias del urbanismo y arquitectura moderna en Chile, y junto a Huemul I dan cuenta de la continuidad histórica respecto a cómo el Estado se hizo cargo de la demanda de vivienda obrera durante el siglo XX.

Valores Arquitectónicos y Urbanos:

- Huemul I fue proyectada por el arquitecto Ricardo Larraín Bravo, quien propone una "Población Modelo", organizada bajo la visión comunitaria e higienista de la época, en un sector en el que predominaban los conventillos, donde habitaban los trabajadores de las fábricas vecinas en condiciones insalubres.
- La tipologías de viviendas y los equipamientos asociados, hicieron de esta población un verdadero modelo de vivienda social en Chile, alejada del centro de la capital en la primera mitad del s. XX.
- Huemul II y Huemul III si bien poseen una tipología arquitectónica de carácter moderno, dialogan con la arquitectura preexistente, haciéndose parte del conjunto general.

Los atributos que se reconocen para Huemul I son:

- La configuración urbana, 6 manzanas rectangulares orientación Norte – Sur.
- Su plaza, espacio central del conjunto.
- Los edificios de equipamiento y su ubicación central, alrededor de la plaza.
- La tipología de las viviendas, patio interior central y las habitaciones en torno a él y algunas con salida hacia la calle.
- Los colores de fachadas, en tonos predominantemente pasteles y diferenciando el fondo de los rebordes de vanos.

Los atributos que se reconocen para Huemul II y III son los siguientes:

- Su volumetría y altura.
- Su comercio en primer piso.
- La distribución de sus vanos.
- Los corredores/pasillos de pisos superiores.
- Sus espacios comunitarios interiores.

Los atributos que se reconocen para la Escuela Hermanos Matte:

- Su forma de emplazamiento en la manzana y su patio interior.
- Su volumetría y altura.
- La composición de su fachada.
- La materialidad (metálica) y palillaje de sus ventanas.
- La torre de su fachada principal.
- La inscripción bajorelieve en su esquina curva.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano analizó el polígono de protección propuesto en el año 2011 por la I. Municipalidad de Santiago; propone reducirlo para proteger como ZT las poblaciones Huemul I, Huemul II y Huemul III más la escuela, considerando además que el sector completo ya posee protección local como ZCH en el PRC. Se propone el polígono de protección 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-1, cuya superficie corresponde a 77.324,99 m², siendo sus límites:

- 1 – 2: Límite norte, línea de solera sur de Av. Franklin.
- 2 – 3: Límite oriente, línea de solera poniente de Av. San Diego.
- 3 – 4: Límite sur, línea de solera norte de Av. Biobío.
- 4 – 5: Límite oriente, línea de solera poniente de calle Nataniel Cox.
- 5 – 6: Límite sur, línea de solera norte de calle Placer.
- 6 – 7: Límite oriente, límite predial.
- 7 – 8: Límite sur, límite predial.
- 8 – 9: Límite poniente, límite predial.
- 9 – 10: Límite sur, línea de solera norte de calle Placer.

10 – 1: Límite poniente, línea de solera oriente de calle Lord Cochrane.

La Comisión propone además proteger como MH el Teatro Huemul, en su condición de inmueble más representativo de Huemul I, que da cuenta de la intención del Estado en la época de dotar de equipamiento a las poblaciones de obreros.

Los Consejeros discuten respecto a la propuesta de límites; se consulta las razones para no acoger la propuesta de la solicitud, y se comenta sobre la fractura que implica la línea del Metro y sobre el potencial efecto de la carretera en el sector que se excluye. Se consulta sobre el análisis de la integridad, señalándose que en general el estado de conservación es bueno, y que se aprecian cambios en viviendas cuyo uso ha pasado a ser comercial.

Se indica que si bien la Población Huemul I se emplazó en el sector debido a su carácter industrial, los obreros que habitaron en ella no trabajaron en esta industria necesariamente, por lo que ex refinería y población no están necesariamente ligadas. Se informa que hay una solicitud de declarar ZT todo el sector de Matta Sur.

Asimismo, se solicita dejar para una siguiente sesión el análisis de la propuesta de declaración como MH del Teatro Huemul, exponiendo todos los antecedentes que avalarían esta medida.

En la votación, se aprueba unánimemente la protección como ZT del Barrio Huemul.

Se vota luego por la propuesta de delimitación presentada por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, registrándose 6 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría, acordándose por tanto solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración como ZT del Barrio Huemul, con los límites propuestos por la Comisión.

Se ha retirado el Consejero Gastón Fernández, que no participa en esta votación; tampoco lo hace el Consejero Farriol, que no estaba en la sala pero se reincorpora después.

56. Proyecto "Construcción segundo puente de acceso sector Isla Teja" en Valdivia.

Mediante Ord. N° 2570 del 21.04.2015, ingresó al CMN un proyecto desarrollado con estudios que justifican su ubicación. La alternativa desarrollada corresponde a un puente como prolongación de la calle Los Pelúes en Isla Teja, conectando con calle Cochrane en la ZT General Pedro Lagos.

Por acuerdo de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se generó una mesa de trabajo con la participación de los Consejeros Loreto Torres, Enrique Vial y María Paz Valenzuela, con el objetivo de mejorar la llegada del puente a la ZT. Se realizaron dos reuniones los días 06.05.2015 y 08.06.2015, en que se mostraron algunas imágenes objetivo del proyecto.

Posteriormente se emitió el Ord. CMN N° 1707 del 22.06.2015 con las siguientes observaciones:

- I. Se solicitó reformular la configuración de los espacios públicos en el diseño, los cuales en la nueva propuesta quedan como retazos carentes de unidad.
- II. Se solicitó información sobre la participación ciudadana.
- III. Se solicitó la respuesta del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos a la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.
- IV. Se solicitó por último realizar una red de pozos de sondeo para caracterizar el componente arqueológico en el área del proyecto.

Por oficio CMN N° 1821 del 26.06.2015 desde arqueología se solicitó se realicen los estudios cuando el Serviu sea propietario de los terrenos, y previo a la ejecución.

El Seremi Minvu participó en la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 18.08.2015, y explicó el proyecto. Se decidió presentarlo en la sesión para que el resto de los Consejeros lo conocieran. En virtud de lo anterior la Comisión informa que el caso aún está en estudio.

Luego de explicado el historial del caso ingresan a la sala el Sr. Carlos Mejías, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y el Sr. Marcelo Méndez, Jefe Planes y Programas de dicha institución, con el objetivo de presentar el proyecto, sus fundamentos, antecedentes, y principales implicancias.

La presentación está estructurada en tres partes; 1-El origen de proyecto, 2-los elementos considerados para el diseño y finalmente 3-la propuesta.

Se explica la gran necesidad de conectividad de la ciudad con la Isla Teja, para lo que Sectra desarrolló un estudio de prefactibilidad cuyos resultados indicaron que se necesita una batería de puentes, y que la alternativa más eficiente en una primera instancia, es el denominado puente Los Pelúes, el que no dará respuesta a la totalidad de los requerimientos, por lo que se ha decidido acelerar, en segundo orden de prioridad, el proyecto de un puente paralelo al Pedro de Valdivia.

Posteriormente se explica que no se ha ingresado la pregunta de pertinencia al Sistema de Evaluación Ambiental de la Región, debido a que se consideró que no tenía sentido ingresar si no había un diseño consensuado con el CMN, que es uno de los dos servicios, junto a Sernatur, que podría presentar observaciones al diseño y planteamiento general. Se informa que con Sernatur se ha avanzado y que a la fecha están en condiciones de responder los requerimientos de ese servicio.

1- El origen del proyecto

Se da cuenta que hubo un primer estudio de Sectra el año 1998 denominado "Diagnostico del Sistema de Transporte Urbano de la Ciudad de Valdivia", que determinó la necesidad de interconexión vial Isla Teja-Centro.

Posteriormente, entre los años 2009-2012, Sectra realiza un segundo estudio denominado "Mejoramiento Interconexión Vial Valdivia Centro con Isla Teja" que tuvo como objetivo definir la alternativa de un puente, su emplazamiento, características e impacto. Como parte del trabajo de este estudio, Sectra realizó un ingreso al CMN presentando tres alternativas de emplazamiento, las que surgen del estudio de un total de 16 alternativas en el centro norte y centro sur de la ciudad, considerando las variables del flujo de Vehículos por hora y por hora punta.

El estudio arroja que la alternativa que se escogiera iniciando la construcción el año 2016 su operación estaría completa el año 2019.

Se explica como marco general que Sectra se hizo cargo de los estudios básicos y estratégicos, y que si bien el Ministerio de Obras Públicas tiene entre sus facultades la generación de la vialidad interurbana, este caso corresponde a vialidad urbana, por lo que le corresponde al Ministerio de Vivienda y Urbanismo ser titular del proyecto.

Finalmente el estudio de prefactibilidad determina que se requieren dos soluciones de puentes urbanos y que las soluciones más efectivas son:

- I. Puente paralelo al existente Pedro de Valdivia.
- II. Puente Los Pelúes.

Por lo tanto, el Minvu inicia el diseño del puente Los Pelúes, lo que implica su actual presentación en el CMN.

2- Elementos a considerar para el diseño Puente Los Pelúes MINVU

- Se decide no afectar los dos Monumentos Históricos inmediatos al sector; el Torreón Los Canelos y la Iglesia y Convento de San Francisco de Valdivia.
- Se consideró el estudio de diferentes emplazamientos en la zona de General Lagos para segundo Puente a la Isla Teja.
- Se decide potenciar la Zona Típica calle General Lagos.
- Se determina disminuir el impacto en los Inmuebles de Conservación Histórica.
- Abordar el Muelle de la Peña, como parte del pasado pero con una proyección hacia el futuro
- Se debe considerar el galibo definido por Gobernación Marítima en Oficio del año 2013 (13,5 mt. Pleamar).

- Generar un Diseño congruente con todos los lotes para evitar futuras demandas de expropiaciones.
- Generar usos de los sectores.

Se da cuenta del análisis urbano que se realizó de la ZT, en el que se tuvo lectura de dos sectores, uno cívico y otro más característico de la calle General Lagos.

Se explica que el nuevo Puente y la vialidad asociada comunicarían la calle Lord Cochrane, cruzando previamente las calles General Lagos y Pérez Rosales, las cuales conforman un par vial que se establece como uno de los principales ejes de comunicación norte-sur en Valdivia.

La propuesta considera 15 lotes a expropiar, de los cuales hay 11 lotes en Zona Típica, 1 lote con ICH, 3 lotes eriazos y 7 lotes con edificaciones que se propone demoler. 4 lotes se emplazan fuera de la ZT, los 4 con edificación que se demuele.

Se detalla la propuesta esquemática de las prospecciones arqueológicas, que incluye pozos de sondeo cada 8 metros en los sitios y cada 10 metros en las calles.

3- Propuesta arquitectónica y paisajística:

Finalmente se exponen algunas imágenes objetivo que destacan el paseo y café del Río, el paseo Borde Río y Kiosco, el paseo que conecta paseo peatonal existente y eventualmente podría llegar al puente Pedro de Valdivia, la parada para embarcaciones y el eventual traslado de la casa colorada.

Terminada la presentación se da inicio a la ronda de preguntas; la Consejera Arlette Levy aclara a los proponentes que no es necesaria la autorización de Sernatur por ser una zona de interés turístico (ZOIT).

Se agradece al Seremi Minvu y al Sr. Méndez, quienes se retiran de la sala.

La Consejera Loreto Torres explica el proceso, que es de interés de la CAPU informar que se presentó el proyecto y que se siguió trabajando el análisis en el marco de una mesa de trabajo apoyada por consejeros.

El Consejero representante del Ministerio de Defensa comenta que la ciudad de Valdivia requiere de al menos un segundo puente, pues la ciudad no puede depender de solo uno, es muy complejo si hay que hacer labores de mantención.

Se analiza si el pronunciamiento del CMN será vinculante cuando el proyecto ingrese al SEIA.

Analizado el proyecto presentado y realizado recomendaciones en mesas de trabajo por parte de los consejeros, el CMN se pronunciará en el marco del SEIA, en el ámbito de sus atribuciones.

57. El Sr. Patricio Núñez Paredes, DOM de La Serena, mediante Ord. N° 2354 del 11.05.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3108 sobre la solicitud de autorización para la instalación de antena en calle Almagro N° 512, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3137 del 27.05.2015).

Se acuerda informar al CDE que la documentación entregada por la municipalidad indica que en la DOM no existen antecedentes sobre la fecha de ejecución de los trabajos y que la antena no cuenta con el permiso municipal. También, que este Consejo mediante el Ord. CMN N° 3108 del 10.06.2013 emitió observaciones a la intervención que a la fecha no han sido respondidas.

58. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través minuta interna N° 40 del 02.06.2015, remite la documentación de la Sra. Paulina Kaplan, Directora de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, quien solicita la autorización para el proyecto a realizarse en el Hotel Vander de calle Dimalow N° 135, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria y PPT (Ingreso CMN N° 3253 del 02.06.2015).

Las obras realizadas consistieron en la habilitación del inmueble para el uso de hostel y café. Los trabajos incluyeron la modificación de tabiques, desarme de la cubierta y estructura de techumbre, agregando una excavación al terreno existente y el posterior relleno para dar cabida al piso zócalo. Además, se reemplazaron las ventanas y puertas en mal estado, instalación en la cubierta de planchas de fierro galvanizado prepintado emballetado, revestimiento y reparación, dependiendo del sector, con tejuelas de fierro galvanizado tipo antigua de Hunter Douglas para los muros. Finalmente, se construye una mansarda más grande que la existente y un volumen saliente tipo *bow window* en la fachada norte, hacia la plaza, donde también se habilitó un acceso en el muro de piedra correspondiente al zócalo.

Por oficio CMN N° 345 del 29.01.2014 se habían remitido observaciones a las obras en ejecución.

Se acuerda reiterar la observación en relación al primer piso, observar la mansarda y solicitar a la municipalidad que elimine el mural del primer piso.

59. La Sra. Karina Tapia Rodríguez, arquitecta, mediante carta de junio del 2015, solicita la autorización para el proyecto de rehabilitación patrimonial del inmueble de calle Manuel Rodríguez

Nº 302, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 3367 del 05.06.2015).

La intervención considera la reparación del inmueble debido a los daños ocasionados por el terremoto del 27 de febrero del 2010. Las acciones corresponden a la reconstrucción y reparación de sectores de muros, techumbre y pilares, junto con la habilitación de locales comerciales y baños, incluyendo la sustitución de pisos y cielos dañados.

Se acuerda autorizar la intervención.

60. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna Nº 32 del 28.05.2015, remite la documentación del Sr. Salvador Gutiérrez, arquitecto, quien responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN Nº 2421 del 07.07.2015 al proyecto de ampliación y modificación de la fachada de calle Amunátegui Nº 300, ZT Centro Histórico la Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta respuesta a observaciones, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 3479 del 10.06.2015).

El proyecto comprende una ampliación de 120 m², conformando un segundo nivel del inmueble, teniendo como materialidad vigas metálicas para el entrepiso, metalcon para los tabiques, planchas de zinc acanalado para la cubierta, marcos de maderas en ventanas y dos colores para la fachada.

Se acuerda autorizar.

61. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna Nº 42 del 09.06.2015, remite la documentación del Sr. Bernardo Álvarez García, arquitecto, quien solicita la autorización del anteproyecto de obra nueva de la casa del Presidente Pedro Aguirre Cerda de calle Crescente Errázuriz Nº 281, ZT Borde costero de Cartagena, adjunta memoria explicativa, planimetría, CIP, EETT y fotografías (Ingreso CMN Nº 3509 del 11.06.2015).

El anteproyecto contempla la reconstrucción del inmueble original, incluyendo además dos nuevos volúmenes para la incorporación de la biblioteca y el departamento cultural de la comuna.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para el correcto estudio del caso, en donde se clarifiquen los criterios de intervención a utilizar, la situación existente y planimetría complementaria. Además, se requiere conocer la opinión de la municipalidad y el argumento técnico para las demoliciones de los sectores programados.

62. El Sr. José Guajardo, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Maule, a través de minuta interna Nº 8 del 18.05.2015, remite la documentación de la Sra. Juana López Grandon,

quien solicita autorización para intervenir el inmueble de calle Centenario N° 48, ZT Sector que rodea la Plaza de Armas de Yerbas Buenas y sectores adyacentes, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3121 del 26.05.2015).

El proyecto propone la ampliación del primer nivel del inmueble, que se presenta en albañilería de ladrillo, incluyendo la sustitución de la estructura de techumbre por una de cuatro aguas.

Se acuerda autorizar.

63. La Sra. Rosario Carvajal, Presidenta de la Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales, solicita exponer las apreciaciones de su organización respecto del proyecto presentado por la I. Municipalidad de Santiago, denominado "Paseo Welén", en relación a las intervenciones propuestas para la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2720 del 28.04.2015).

A la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 18.08.2015 asistieron representantes de la asociación y vecinos del sector, quienes expusieron sus apreciaciones respecto del proyecto. Ellas van en la línea de las observaciones ya definidas por este Consejo (caso N° 10 del acta de la sesión ordinaria del CMN del 24.06.2015); el oficio que las transmite no ha sido emitido aún, por lo que los puntos de vista expresados contribuirán a su mejor formulación.

64. El Sr. Diego Marambio, diseñador, mediante carta del 23.06.2015, solicita la autorización para el proyecto de iluminación ornamental transitoria del MH Faro Monumental de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta descripción de la intervención, fotografías, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3870 del 25.06.2015).

La propuesta consiste en la instalación de un sistema de iluminación ornamental, en colores crema, blanco y ocre, de manera provisoria. Se contempla el montaje de cuatro proyectores led, uno en cada vértice de la terraza mirador del faro, dispuestos sobre una zapata de pedestal metálica, la cual está construida con perfiles tubulares cuadrados de 50 x 50 x 3mm. Con esta instalación se iluminará desde la cúspide, a 25 m de altura, hasta la base de cada una de las fachadas de la torre.

Se acuerda autorizar la intervención.

65. El Sr. Mario Mutis, Representante Legal de la Fundación Cultural Los Jaivas, a través de carta del 19.06.2015, solicita la autorización para el proyecto de remodelación del inmueble ubicado en calle República N° 351, ZT Sector casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región

Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3770 del 22.06.2015).

La intervención tiene como objetivo habilitar el inmueble para acoger las actividades de la "Fundación Cultural Los Jaivas". Para ello se propone la liberación de seis edificaciones secundarias no originales, la consolidación estructural de pisos, muros y cielos, la reposición del revestimiento con planchas de zinc acanaladas, la restauración o reposición de puertas y ventanas de acuerdo a su estado de conservación, la remodelación de la fachada de la ampliación existente, ubicada al norte de la propiedad y la incorporación de un segundo cierre de control de acceso por el costado sur del inmueble.

Se acuerda remitir observaciones sobre la modificación de la fachada en el costado norte y sobre la incorporación de un nuevo cierre por el costado sur del inmueble; se sugiere que el elemento reemplazante o incorporado sea reconocible y de un diseño preferentemente contemporáneo. Además, se acuerda solicitar planimetría más acabada que indique las modificaciones del proyecto.

66. El Sr. Dino Bozzi, arquitecto, mediante carta del 18.06.2015, solicita la autorización para el proyecto de "Estabilización estructural y puesta en valor de la Iglesia San Isidro Labrador" MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, informe estructural, CIP, EETT y documentos varios (Ingreso CMN N° 3758 del 22.06.2015).

El proyecto propone la inserción de refuerzos estructurales y la reparación de grietas en los muros perimetrales, incluido el transepto, además del reemplazo de la cubierta y de los elementos de bajada de agua lluvias. Se incluye una propuesta de iluminación de fachada por medio de cuatro focos apuntados desde el zócalo del inmueble.

Se acuerda autorizar.

67. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 25 del 16.04.2015, remite la documentación del Sr. Carlos Guzmán Silva, DOM de Cartagena, quien consulta sobre la pertinencia de demoler inmueble ubicado en calle General Bulnes N° 325, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotografías y Ord. municipales (Ingreso CMN N° 2246 del 20.04.2015).

El inmueble, denominado Castillo Ferreiro, se encuentra en un estado avanzado de deterioro. Se solicita que se efectúe una visita técnica por parte de esta institución para constatar su estado.

Se acuerda pronunciarse en contra de la demolición y solicitar a la municipalidad que oriente al propietario para la ejecución de un proyecto de emergencia, informándole que puede postular a fondos del Estado.

68. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, Director de Arquitectura DAMOP de la Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 285 del 28.04.2015, solicita el pronunciamiento en relación a la eventual instalación de las campanas donadas por el Vaticano en el MH Iglesia de Andacollo, comuna de Andacollo, Región de Coquimbo; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2515 del 29.04.2015).

El proyecto comprende la instalación de dos campanas fabricadas por la empresa Campanni Cav.Uff. Paolo en las dos torres del templo. Además, se incluye la instalación de un sistema eléctrico con melodías y tonalidades de sonido, permitiendo así un mejor audio para el interior del inmueble.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes sobre el método de instalación.

69. El Sr. Marcelo Yévenes Soto, Director del Servicio de Salud del Maule, a través de correo electrónico del 12.08.2015, solicita criterios de intervención para la construcción de un SAR y CESFAM en terreno del antiguo hospital de Lota Alto, ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Bío-bío; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 5220 del 21.08.2015).

Se contempla la construcción de un Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR), de un piso, en el costado norte del MH Gota de leche, y de un Centro de Salud Familiar (CESFAM) de tres pisos al costado norte del ex Hospital de Lota Alto. El emplazamiento propuesto implica la demolición del edificio denominado "Casa de Baños". Ante el requerimiento del solicitante, se realizó una visita a terreno el 19.08.2015 con los Consejeros Enrique Vial y Mireya Danilo y los profesionales de la SE Karina González, Alexis Muñoz y Carlos Ortiz.

Se acuerda remitir los criterios de intervención para la propuesta, considerando la conservación de los inmuebles de valor en la ZT y una diferenciación de diseño, integridad de conjunto y calidad constructiva para la obra nueva, con énfasis en la armonía del conjunto y la inserción armónica de los volúmenes a construir.

Obras Menores y otros

70. La Sra. Nelly del Carmen Cuevas, propietaria, mediante carta del 06.08.2015, solicita la autorización para la construcción de una obra nueva en Av. San Martín N° 1164, ZT Borde Costero

de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, planimetría, EETTT y fotografías (Ingreso CMN N° 4983 del 13.08.2015).

El proyecto comprende la construcción de un volumen de 72 m², en un nivel, considerando para su estructura albañilería de ladrillo, techumbre de cerchas de madera y cubierta de fierro galvanizado ondulado.

Se acuerda autorizar.

71. El Sr. Francisco Ruiz Follert, Jefe Administrativo y Logístico de EMGE, a través de Ord. N° 4045/26 sin fecha, solicita la autorización para la pintura de fachada del MH Ex – Arsenales de Guerra, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 4802 del 06.08.2015).

La intervención considera dos colores, diferenciando muros de cornisas y zócalos, junto con la aplicación de un tercer color para reja y portones, más un barniz para los elementos de madera.

Se acuerda autorizar.

72. El Sr. Leopoldo Villagra Muñoz, arquitecto, mediante carta de agosto del 2015, solicita la autorización para el proyecto de obra nueva en calle Loma de la Burra N° 119, ZT Sector de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, memoria, CIP y documentos varios (Ingreso CMN N° 5060 del 17.08.2015).

El proyecto consiste en un volumen de 46,67 m², de un nivel, teniendo como materialidad principal la madera y considerando una cubierta de fierro galvanizado ondulado.

Se acuerda autorizar.

73. El Sr. Claudio Barrera Briceño, arquitecto, a través de carta del 20.05.2015, solicita la regularización de una obra menor en inmueble de calle Catedral N° 2032, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta tres copias del proyecto de arquitectura (Ingreso CMN N° 3079 del 25.05.2015).

Las obras realizadas corresponden a intervenciones interiores del inmueble con el objeto de habilitar nuevos recintos de servicios, lo que incluye instalaciones sanitarias y eléctricas.

Se acuerda autorizar.

74. La Sra. Macarena Infantes Ramos, arquitecta, mediante carta del 12.06.2015 solicita la autorización para el proyecto de remodelación en inmueble de calle Tarapacá N° 210, ZT Centro Histórico de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta documentación técnica del proyecto de arquitectura, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3538 del 16.06.2015).

La propuesta comprende la remodelación interior del inmueble mediante la redistribución de tabiques con el objeto de ampliar los espacios destinados a oficinas.

Se acuerda autorizar.

75. El Sr. Juan Pablo Medina Gullé, arquitecto, a través de carta del 15.06.2015, solicita la regularización de los trabajos efectuados en vivienda de calle Padre Luis de Valdivia N° 319, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3724 del 31.07.2015).

La intervención considera la modificación de los tabiques interiores del inmueble.

Se acuerda autorizar.

76. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 34 del 28.05.2015, remite la documentación del Sr. Rodrigo Tapia Cerda, arquitecto, quien solicita la autorización para el proyecto de obra menor y remodelación de la fachada del edificio de calle Eduardo de la Barra N° 209, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso Ord. CMN N° 3481 del 10.06.2015).

El proyecto propone la reposición de las tejas que se encuentran en mal estado en la cubierta y de las ventanas de la fachada norte, poniente y oriente. Además, se considera pintura de fachada de la misma tonalidad existente.

Se acuerda autorizar.

77. El Sr. Samuel Márquez Gutiérrez, arquitecto, a través de carta del 17.02.2015, solicita la autorización para el proyecto de regularización de obra menor en inmueble de calle Catedral N° 2024, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3999 del 24.04.2015).

Las obras realizadas comprenden el cambio de ubicación de una escalera existente al interior del recinto, redistribución de tabiquería, abertura de vano en muro interno y pintura de fachada en la misma tonalidad de la existente.

Se acuerda autorizar.

78. El Sr. Manuel San Martín Pérez, titular, mediante carta del 02.07.2015, solicita autorización para el proyecto de letrero publicitario de calle Agustinas N° 2173, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4042 del 03.07.2015).

La propuesta publicitaria corresponde a un letrero iluminado sostenido por dos tensores metálicos sujetos a un perfil de acero de un metro de longitud, encontrándose a seis metros de altura en la fachada del inmueble.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido a que el tamaño de la publicidad altera la continuidad de la línea de edificación por corresponder a un elemento que sobresale de la fachada.

79. La Sra. Guacolda Bazaez Ponce, a través de carta del 07.07.2015, solicita la autorización para el proyecto de regularización de obra menor en local comercial de calle Cienfuegos N° 157, ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de la Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4172 del 08.07.2015).

Los trabajos ejecutados corresponden a intervenciones interiores para la reparación y habilitación de nuevos tabiques, junto con una nueva red eléctrica, cerámicos en pisos y reparación de muros y cielos.

Se acuerda autorizar.

80. La Sra. María Loreto Lizárraga, arquitecta, mediante carta del 09.07.2015, solicita la regularización de la ampliación del altillo en primer piso en inmueble calle La Bolsa N° 64, MH Bolsa de Comercio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT, proyecto de cálculo y planimetría (Ingreso CMN N° 4199 del 09.07.2015).

Se construyó una estructura metálica en el interior del primer nivel, correspondiente a un altillo que incorpora nuevas oficinas, con una escalera. La altura pre existente de piso a cielo correspondía a 5,25 m, quedando en la actualidad un entrepiso de 2,30 m aprox, adosado a la fachada desde el interior. Además, repusieron las puertas interiores, cornisas, guardapolvos y pasamanos en madera de Raulí.

Se acuerda no autorizar los trabajos debido a que alteran la espacialidad interior del MH, afectando las características arquitectónicas conformadas por un trapecio rectangular con cuatro pisos en elevación.

81. La Sra. Paola León Miller, Administradora del edificio del MNHN, a través de carta del 14.07.2015, solicita la autorización para el proyecto de recuperación de conexiones eléctricas y reposición de baldosas en el hall central del MH Edificio del Museo Nacional de Historia Natural, en el Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4353 del 17.07.2015).

El proyecto comprende el cambio de las instalaciones eléctricas, lo que conlleva el retiro y posterior instalación de las baldosas por donde se realicen los trabajos, manteniendo su diseño y materialidad.

Se acuerda autorizar.

82. El Sr. Ariel González, arquitecto, mediante carta sin fecha, remite antecedentes solicitados mediante Ord. CMN N° 1429 del 29.05.2015 sobre intervención en calle Tres Norte N° 635, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta documentos y planimetría (Ingreso CMN N° 3296 del 03.06.2015).

La intervención considera una ampliación en segundo piso de 60 m², lo que incluye una demolición y reconstrucción 90 cm al norte del muro perimetral sur de la vivienda, para ampliar la superficie original del garaje.

Se acuerda remitir observaciones sobre la composición volumétrica de la obra nueva, solicitar la mantención del antetecho y que la ampliación continúe por el plomo de los muros perimetrales actuales.

83. La Sra. Ximena Amigo, Directora de Administración del Senado, a través de oficio 02/2015 del 20.03.2015, remite antecedentes adicionales solicitados por el Ord. CMN N° 1489 del 29.05.2015 sobre la intervención en el MH Ex Congreso Nacional y los Jardines que lo rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación (Ingreso CMN N° 4112 del 07.07.2015).

La intervención considera la instalación de nuevos paneles divisorios y la reinstalación de la mampara de madera original en el sector cercano a la cafetería, junto con desplazar el plomo exterior del muro de las rejas de protección ubicadas en catorce de las ventanas ubicadas a la altura del zócalo del inmueble por las calles Morandé y Compañía.

Se acuerda autorizar.

84. La Sra. Yasna Cortés E, Coordinadora EGIS de la Municipalidad de Vichuquén, remite documentación de los siguientes proyectos de la ZT Pueblo de Vichuquén, Región del Maule:

- Calle Comercio S/N (Ingreso CMN N° 3657 del 17.06.201). La propuesta comprende la incorporación de un corredor techado en el frontis de la vivienda, de 1.80 m de largo, con una cubierta de teja de arcilla que coincide con las existentes en el sector.
- Calle 21 de mayo S/N, rol N° 4-15 (Ingreso CMN 3657 del 17.06.2015). El proyecto comprende una obra nueva de dos niveles, de albañilería confinada en primer piso y tabiquería en madera en el segundo.
- Calle 21 de Mayo S/N (Ingreso CMN N° 3659 del 17.06.2015). Regularización de obra nueva de una vivienda de dos pisos de albañilería confinada y tabiquería en madera en el segundo.
- Calle Balmaceda S/N (Ingreso CMN N° 3658 del 17.06.2015). El proyecto propone una obra nueva en estructura de albañilería confinada que incluye tejas de arcilla en la cubierta.

Se acuerda autorizar los cuatro proyectos.

85. El Sr. Juan Figueroa, Director SECPLAC de la Municipalidad de Quinta de Tilcoco, mediante un informe de obras del 24.06.2015, solicita la autorización para la modificación de las obras exteriores aprobadas por el Ord. CMN N° 2390 del 03.07.2014, MH Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Guacarhue, comuna de Quinta de Tilcoco, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta informe de obras (Ingreso CMN N° 4162 del 08.07.2015).

La propuesta corresponde a la instalación de focos idénticos a los existentes con el objeto de iluminar el remate de la torre del inmueble.

Se acuerda autorizar.

86. El Sr. Andrés Garcés A., Arquitecto Responsable de la Asesoría Técnica de la Escuela de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, a través de cartas del 15.06.2015 solicita la autorización adjuntando planimetría de dos proyectos de la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule, en la calle Abdón Fuentealba N° 571 y N° 606 (Ingresos CMN N° 3823 y 3824 del 24.06.2015).

Se acuerda autorizar ambos proyectos.

87. El Sr. Ricardo Moya Rojas, Ingeniero Constructor, mediante carta del 28.07.2015, solicita la autorización del proyecto de reparación del inmueble de calle 21 de Mayo N° 817, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4621 del 29.07.2015).

La reparación de los daños del inmueble ocasionados por el terremoto del año 2010 contempla principalmente reforzamiento de muros de adobe, reparación de grietas, fisuras, techumbre, pisos y cielos.

Se acuerda autorizar.

88. El Sr. Eliseo Huencho, Jefe de la División de Edificación Pública de la DAMOP, a través de Ord. N° 92 del 04.03.2015, solicita la aprobación del proyecto de restauración del MH Escuela Presidente Jose Manuel Balmaceda, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta archivadores y CD de respaldo (Ingreso CMN N° 1247 del 04.03.15).

El proyecto comprende la rehabilitación del inmueble y las reparaciones necesarias debido a los daños ocasionados por el terremoto del año 2010.

Se acuerda autorizar.

89. El Sr. Juan Carlos Lagos Castañeda, ingeniero, mediante carta del 04.08.2015, solicita la autorización para la pintura de fachada del inmueble de Pasaje Hurtado Rodríguez N° 351, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 4736 del 17.08.2015).

La propuesta contempla dos colores opacos, uno para el fondo de muro y un segundo para los elementos sobresalientes de la fachada.

Se acuerda autorizar.

90. El Sr. Apolinar Lozano, Médico Cirujano, a través de carta del 06.08.2015, solicita la autorización para el proyecto de carteles publicitarios en calle Catedral N° 1017, local 14, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, EETTT y fotografías (Ingreso CMN N° 4850 del 13.08.2015).

El proyecto de publicidad corresponde a la instalación de tres láminas adhesivas, no mayores a 2 m², correspondientes al centro médico a instalar en la galería.

Se acuerda autorizar.

91. El Sr. Nicolás Monsalve, arquitecto, mediante carta del 14.08.2015, solicita la autorización para el proyecto de carteles publicitarios de calle Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1041, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y documentación (Ingreso CMN N° 4992 del 14.08.2015).

El proyecto ejecutado corresponde a la instalación de dos carteles retroiluminados de 3.68 m de largo y 0.75 m de ancho, los cuales sobresalen del pomo de fachada del inmueble en alrededor de 30 cm.

Se acuerda no autorizar la intervención debido a que dicha publicidad afecta el carácter ambiental de la ZT y no constituye un aporte a la lectura arquitectónica del inmueble, la cual interrumpe.

Fe de Erratas

92. En el punto 121 del acta de la sesión ordinaria del 13 de mayo de 2015, donde se aprueba la declaración como MH de las Casas Dauelsberg y Cable West Coast, se agrega la dirección exacta que es calle Bolívar N° 318 y 320 esquina calle Washington N° 2778, 2784, 2786, 2792 y 2796.

93. En el punto 44 del acta de la sesión ordinaria del 10 de junio de 2015, donde se aprueba la declaración como MH de la Primera Comisaría de Ancud y de su entorno como ZT:

Donde dice: "Los valores que se identifican para la Primera Comisaría de Ancud son los siguientes:"

Debe decir: "Los valores que se identifican para la Primera Comisaría de Ancud y su entorno son los siguientes:"

Donde dice: "Los *atributos* que se reconocen son los siguientes:"

Debe decir: "Los *atributos* que se reconocen para la Primera Comisaría de Ancud y su entorno son los siguientes:"

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico se realizó el día 20.08.2015, y contó con la asistencia de los consejeros Sra. Isabel Alvarado y Sr. Santiago Marín y del asesor Sr. Pablo Muñoz. Por parte de la SE asistieron los Sres. Roberto Manríquez y Mariano González.

94. La Asamblea de Organizaciones Sociales, Culturales y Políticas "Un memorial para Víctor Jara" de la comuna de Lo Espejo, mediante carta y expediente del 05.09.2014, solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH del "Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Litre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas", en la comuna de Lo Espejo, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6056 del 05.09.2014).

De acuerdo a antecedentes oficiales, de los 1.682 fallecidos que llegaron al Instituto Médico Legal en Santiago entre el 11 de septiembre y fines de diciembre de 1973, 890 personas fueron muertas a consecuencia directa del Golpe Militar, de los cuales muchos aparecieron en la vía pública, expuestos a la población.

Según las indagaciones judiciales, Víctor Jara fue detenido en la ex UTE (Universidad de Santiago) y posteriormente fue trasladado al entonces Estadio Chile, lugar en el que coincidió con Litre Quiroga, entonces Jefe de Prisiones, quien se entregó voluntariamente tras el Golpe Militar. Ambos fueron asesinados en el recinto y posteriormente sus cuerpos fueron arrojados junto a los de otras tres personas, que no han sido identificadas, en un sitio eriazo fuera del Cementerio Metropolitano. Los hechos reseñados constan en el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, denominado Informe Rettig, y en causas judiciales.

El lugar se convirtió a partir de entonces para los vecinos en un espacio de memoria que conmemora las violaciones a los derechos humanos, razón por lo cual la agrupación solicitante propone declarar como MH la zona que se extiende entre el muro poniente del Cementerio Metropolitano y el cierre de la propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, y desde el muro norte del Cementerio Metropolitano hasta la solera sur de calle Eduardo Frei.

La propuesta de declaratoria cuenta con el respaldo de los alcaldes Sres. Miguel Bruna de Lo Espejo, Claudina Nuñez de Pedro Aguirre Cerda y Sadi Melo de El Bosque; de los Diputados Sres. Daniel Melo, Karol Cariola, Daniella Cicardini, Marcelo Chávez, Marcelo Schilling, Luis Lemus, Luis Rocafull, Joaquín Tuma, Osvaldo Andrade, Víctor Torres, Leonardo Soto, Sergio Aguiló, Christian Urizar, Patricio Vallespín, Jenny Alvarez, Giorgio Jackson, Jorge Sabag, Alejandra Sepúlveda, Felipe Letelier, Guillermo Teillier, Yasna Provoste, Ramón Farías, Jaime Pilowsky, José Miguel Ortíz, Marco Nuñez, Alberto Robles, Camila Vallejo, Pepe Auth, Vlado Mirosevic, Roberto Poblete, Carlos Abel Jarpa, Marcos Espinosa, Claudio Arriagada, Maya Fernández y Enrique Jaramillo, y del Senador Sr. Carlos Montes.

Además, la eventual declaración concita la adhesión de la Presidenta de la Fundación Víctor Jara, Sra. Joan Jara; del Secretario Ejecutivo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Sr. Francisco Ugás y del Intendente de Santiago, Sr. Claudio Orrego.

Por parte de la comunidad local respaldan la iniciativa las siguientes organizaciones: Centro cultural social y deportivo La Escuela; Persa Anita García; Coordinadora Luchín de Lo Espejo; Centro Cultural y Social Violeta y Víctor; Centro Cultural "Carlos Pezoa Véliz"; Unidad Vecinal 24-B; Centro Comunitario Atención Preescolar Santa Adriana; Consejo Vecinal de Desarrollo Santa Adriana; Escuela de Tenis FTP; Centro Social, Cultural y Deportivo Participa; Corporación Cultural La Feria; Frente Amplio de Defensa Ciudadana de Lo Espejo; Centro Cosoc; Unión de Pobladores Unapo de Lo Espejo; Colegio Corazones de Jesús; concejales: Sres. Carlos Lagos y Elizabeth Henríquez; del Partido Comunista de Lo Espejo; del Partido Socialista Lo Espejo; de la Juventud Socialista de Chile; de la Junta de Vecinos de la Población La Victoria; del Centro de Madres Estrella Blanca y del Centro Adulto Mayor Mudechi.

La presente solicitud cuenta con las firmas de apoyo de 2.188 personas.

En la actualidad el terreno corresponde a un sitio eriazo propiedad del Cementerio Metropolitano. Una fracción de éste ha sido expropiada por el Serviu para el desarrollo de un proyecto vial.

Consultada la opinión de los propietarios, el Cementerio Metropolitano no respondió y el Serviu informó de los alcances de la materialización de la iniciativa.

El caso fue expuesto en la sesión del CMN del 20.07.2015, ocasión en la que se estimó que existen fundados motivos para otorgar protección patrimonial al sitio, pero que era necesario estudiar en profundidad el área propuesta.

Analizado nuevamente el caso en la Comisión de Patrimonio Histórico y en la Subcomisión de Límites, se propuso que el límite se circunscriba al hecho histórico acreditado, esto es, al sector al costado poniente del cementerio.

Dado lo anterior se propone el siguiente polígono de protección de 16.772,33 m² comprendido por los siguientes límites:

- A – B: Límite norte, proyección desde línea de cierre de EFE (punto A), hasta vértice norponiente del muro del Cementerio Metropolitano, ubicado a 32 m al oriente del cierre de EFE.
- B – C: Límite oriente, muro poniente del Cementerio Metropolitano.
- C – D: Límite sur, proyección desde vértice surponiente del muro del Cementerio Metropolitano (punto C) ubicado a 26,78 m al oriente del cierre de EFE, hasta cierre de EFE (punto D).
- D – A: Límite oriente, línea de cierre de EFE desde punto D, hasta punto A.

Se consultó la opinión sobre esta nueva propuesta de límites a la agrupación solicitante; se manifestaron a favor.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad pronunciarse a favor de la declaratoria como MN en la categoría de MH del "Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Litre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas", y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del correspondiente decreto. Lo anterior, fundado en los siguientes valores:

- El sitio es testimonio de las violaciones a los derechos humanos cometidos por agentes del Estado durante la dictadura militar (1973-1990).
- En el lugar fueron arrojados cuerpos de detenidos y ejecutados políticos, tal y como ocurrió en otros lugares de la ciudad, con el objetivo de amedrentar a la población, por lo cual se constituye en un registro histórico.
- El lugar ha sido identificado como espacio de memoria por los pobladores desde el momento en que fueron encontrados los cuerpos hasta la actualidad.

Se realiza una pausa para compartir con los solicitantes de la declaración y diversas personas que están al exterior de la sala. Al reanudarse la sesión, se han retirado ya los Consejeros Arlette Levy, Roberto Farriol y Gastón Fernández.

95. El Sr. Francisco Ugás Tapia, Secretario Ejecutivo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dirige Ord. N° 16006 del 04.08.2015 al Sr. Jorge Castro, Alcalde de Valparaíso, solicitando información acerca del estado del Memorial de Detenidos, Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Valparaíso (copia del Ord. N° 16006 del 04.08.2015, Ingreso CMN N° 4837 del 07.08.2015).

Se toma conocimiento.

96. El Sr. Arnaldo Gómez Ruíz, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, mediante Ord. 3883 del 27.07.2015 y documentación asociada, consulta sobre posibles daños a la obra de Raúl Zurita "Ni pena ni miedo" ubicada en las inmediaciones de un futuro proyecto de central hidráulica en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4885 del 10.08.2015).

Se aclarará que se trata de una obra artística sin carácter conmemorativo, por lo que no es un MP.

97. El Sr. Oscar Mezzano Escanila, Gerente de Brigada, Comandante General de la Guarnición de Ejército de la Región Metropolitana, dirige oficio CGGERM. DPI. (P) N° 12950/240 del 05.08.2015 a la Sra. Carolina Tohá, Alcaldesa de Santiago, en relación al estado de conservación de varios MP ubicados en el bandejón central de la Alameda Libertador Bernardo O'Higgins, entre las calles Morandé y Avenida Brasil, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (copia del CGGERM. DPI. (P) N° 12950/240 del 05.08.2015 y CD, Ingreso CMN N° 4905 del 11.08.2015).

Se toma conocimiento.

98. El Sr. Aníbal Mardones Barría, Coordinador Relaciones Comunitarias, Gerencia Comercial y Asuntos Corporativos de Metro de Santiago, mediante correo electrónico del 12.08.2015 y fotografías adjuntas, remite información referente al coche M 0016, para efectos de su declaración como MH (Ingreso CMN N° 4957 del 12.08.2015).

Se adjunta al expediente.

99. El Sr. Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción, mediante carta Rect. N° 198/2015 del 10.08.2015, responde consulta y expresa su opinión negativa sobre la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Campus de la Universidad de Concepción, en la comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4958 del 12.08.2015).

Se adjunta al expediente.

100. La Sra. Paulina Alejandra Faba Zuleta, investigadora del Departamento de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado, mediante correo electrónico del 11.08.2015 y documentación asociada, solicita carta de patrocinio para el proyecto de investigación "Arquitectura y formas de conmemoración de la memoria y el patrimonio en el Chile contemporáneo (1990-2015). Análisis socio-histórico comparativo entre contextos rurales y urbanos" (Ingreso CMN N° 4995 del 14.08.2015).

Se acuerda remitir carta de apoyo.

101. El Sr. Daniel Jadue Jadue, Alcalde de Recoleta, mediante Ord. N° 257 del 12.08.2015, responde consulta por posible modificación del PRC, realizada en el marco del proceso de declaratoria como MN en la categoría de MH del Cementerio Católico, ubicado en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5058 del 17.08.2015).

Informa que la solicitud de modificación del PRC en relación a las alturas vigentes aplicables a las zonas colindantes al Cementerio Católico se incorporará al análisis de la futura modificación del PRC.

Se adjunta al expediente.

102. El Sr. Fernando Soto Concha, Rector de la Instituto Nacional "General José Miguel Carrera", mediante correo electrónico del 17.08.2015, con carta del 17.08.2015 y memoria, solicita certificado de declaratoria de los bienes muebles y documentos del Instituto Nacional. Adicionalmente, solicita autorización para la segunda fase del proyecto de digitalización, descripción, conservación y difusión de los documentos declarados MN (Ingreso CMN N° 5120 del 19.08.2015).

Se extenderá el certificado y se acuerda autorizar el proyecto.

103. El Sr. José Bretón, representante de la Asociación Chilena de Patrimonio Ferroviario, mediante correo electrónico y adjuntos del 20.08.2015, solicita certificado que acredite condición de MN del Locomotora N° 851 y Coches Z-155 y Z-156. Adicionalmente, solicita autorización de proyecto de restauración en los bienes indicados (Ingreso N° 5175 del 20.08.2015).

Se extenderá el certificado y se acuerda autorizar el proyecto.

Fe de erratas

104. En el punto N° 63 del acta de la sesión ordinaria del 12.08.2015, en la que se aprueba la declaratoria como MH del Cementerio Católico, no quedó correctamente consignada la superficie de MH, razón por la cual se señala la siguiente corrección:

Donde dice: "Para el MH Área Fundacional del Cementerio Católico de Santiago se propone el polígono de protección A – B – C – D – E – F – A, cuya superficie corresponde a 44.119, 09 m², siendo sus límites:"

Debe decir: "Para el MH Área Fundacional del Cementerio Católico de Santiago se propone el polígono de protección A – B – C – D – E – F – A, cuya superficie corresponde a 42.532,98 m², siendo sus límites:"

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

105. Se solicita autorizar la salida de 18 piezas arqueológicas depositadas en la Oficina del CMN de la Región de Arica y Parinacota, y de 27 piezas paleontológicas que resguarda el CMN en Santiago con destino a la ciudad de Tacna, para ser utilizadas en el "III Taller Binacional Perú-Chile sobre la prevención y Control del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales: Estrategias y Procedimientos para la Defensa del Patrimonio Cultural", a realizarse en el Complejo Fronterizo de Santa Rosa en Tacna, Perú, entre el 28 y el 30 de octubre.

Se acuerda autorizar y pedir la dictación del decreto que autoriza la extracción del territorio nacional de estas piezas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

106. El Director del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 233 del 07.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de biomasa centro de engorda de salmones Job, Comuna de Cisnes, Provincia de Aisén, Región de Aysen, N° Pert 214111006" (Ingreso CMN N° 4953 del 12.08.2015).

Con el Ord. N° 2374 del 17.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

107. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 150 del 11.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Aprovechamiento energético biomasa agrícola. Región de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 4955 del 12.08.2015).

Con el Ord. N° 2397 del 18.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

108. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 237 del 12.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción de Centro de Cultivo Fiordo Aysén, Punta Sin Nombre, Sector 2, Pert N° 213111054" (Ingreso CMN N° 4966 del 12.08.2015).

Con el Ord. N° 2396 del 18.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

109. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1161 del 14.08.2015, remitió el EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente. Tramo Avenida el Salto. Príncipe de Gales. Sector 2: Puente Centenario. Príncipe de Gales" (Ingreso CMN N° 5067 del 17.08.2015).

El SEA indicó el desistimiento del titular del proyecto, poniéndose término al procedimiento de evaluación ambiental del mismo.

110. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1177 del 17.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del Proyecto "Centro Logístico Puerto Viluco" (Ingreso CMN N° 5147 del 19.08.2015).

Con el Ord. N° 2475 del 19.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

111. El Director del SEA de Atacama junto al Ord. N° 258 del 24.08.2015, remitió la DIA del proyecto "60 mw Sistema de Almacenamiento de energía BESS. Guacolda" (Ingreso CMN N° 5325 del 26.08.2015).

Con el Ord. N° 2600 del 26.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

112. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. 647 del 17.07.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Relleno Industrial de Residuos No Orgánicos" (Ingreso CMN N° 4379 del 17.07.2015).

Con el Ord. N° 2357 del 13.08.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y reiteró lo solicitado en el Ord. CMN N° 218/2015. La LBA da cuenta de visitas periódicas al predio donde se realizará el proyecto, realizadas por el arqueólogo a cargo en el marco del proyecto "Empréstito Cabero para construcción Concesión Ruta 5: Puerto Montt – Pargua"; se pidió hacer entrega de los correspondientes informes e informar sobre lo solicitado por el CMN por oficio 6083 de 2010 y por la RCA 126 de 2011.

La Línea de Base presentada no cumple con los estándares mínimos; se solicitó indicar los métodos y técnicas de prospección utilizadas, como también y describir la cobertura de dicha actividad. Se requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del

proyecto. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

113. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. 653 del 17.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Astillero Naval Dalcahue" (Ingreso CMN N° 4399 del 20.07.2015).

Con el Ord. N° 2514 del 21.08.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó caracterizar el sitio arqueológico Astilleros Dalcahue mediante una red de pozos de sondeo. Además se indicó que el titular deberá presentar una carta de aceptación e materiales por parte de una institución museográfica de la región y presentar todos los antecedentes estipulados para el otorgamiento del PAS N° 132. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

114. El Director del SEA de La Araucanía, junto al Ord. 130 del 20.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Río Negro" (Ingreso CMN N° 4400 del 20.07.2015).

Con el Ord. N° 2517 del 21.08.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA; solicitó explicar y especificar la metodología de prospección utilizada y aclarar si se prospectó el sector "Bocatoma".

Además se requirió monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica al personal. También se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

115. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1070 del 23.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Loteo Isla de Maipo" (Ingreso CMN N° 4533 del 27.07.2015).

Con el Ord. N° 2358 del 13.08.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA. Indicó que se deberá realizar una nueva inspección visual arqueológica en aquellos sectores que no fue posible inspeccionar (polígonos achurados en verde), debido a la existencia de abundante vegetación herbácea, malezas y viñedos. Esta actividad se deberá realizar antes de las labores de nivelación/escarpe y una vez obtenida la aprobación del proyecto. Se deberá entregar un informe acerca de la implementación de esta actividad, incluyendo fotos de las áreas prospectadas. Además, requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

116. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 470 del 23.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Desalinizadora de agua de mar, Central Termoeléctrica Angamos" (Ingreso CMN N° 4531 del 27.07.2015).

Con el Ord. N° 2599 del 26.08.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA. Se requirió una inspección arqueológica del área donde se instalará el ducto de 450 m entre la central Cochrane y Angamos, un mapa de los sectores prospectados y las obras del proyecto, y la protección del sitio detectado por la línea de base mediante cercado y un buffer de 10 metros. Se pidió también ampliar la información sobre patrimonio paleontológico. Con los resultados de lo anterior el titular deberá evaluar si necesitará el PAS 132.

El CMN solicitó además monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

117. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 232 del 29.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Piscicultura con recirculación de agua para Dorado II" (Ingreso CMN N° 4624 del 30.07.2015).

Con el Ord. N° 2476 del 19.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

118. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 209 del 30.07.2015, remitió la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Central de Pasada Truful" (Ingreso CMN N° 4672 del 31.07.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda complementaria del proyecto.

119. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 687 del 31.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico "Cultivo de Mitílicos, Canal Yal, Quinched, Comuna de Chonchi (SOL N° 213103045)" (Ingreso CMN N° 4738 del 04.08.2015).

Con el Ord. N° 2359 del 13.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

120. El Director del SEA de Aysén, junto al rd. N° 229 del 04.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa en Centro de Cultivo de Salmónidos al Sureste de Punta Matilde, comuna de Aysén, Región de Aysén, Pert. N° 214111024" (Ingreso CMN N° 4825 del 07.08.2015).

Con el Ord. N° 2375 del 17.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

121. El Director del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 346 del 05.08.2015, remitió la Adenda N° 3 del proyecto "Central Hidroeléctrica Chupallar, Obras de Generación Transmisión" (Ingreso CMN N° 4828 del 07.08.2015).

Con el Ord. N° 2578 del 24.08.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 3. Solicitó remitir un plano de "curvas de densidad" de material artefactual registrado en el sondeo de los sitios Chupallar 2, 4, 6 y 7. Se deberá excluir del polígono del sitio arqueológico los sectores en que no se registró material. Del mismo modo, se deberá explicar el criterio de descartar la intervención en los sitios arqueológicos Chupallar 4 y 6, en las áreas con material artefactual de 0-7. Se indicó que la franja de seguridad considera intervención -movimiento de tierra, descontextualización o remoción de la superficie-, por lo que se deberá indicar los porcentajes de afectación y medidas de compensación de los sitios arqueológicos Chupallar 4 y 6.

Se aclaró que la solicitud del PAS N° 76 debe contener sólo los sitios arqueológicos a intervenir por las obras y acciones del proyecto, y las medidas de compensación comprometidas.

Se reiteró lo solicitado en el Ord. CMN N° 731/2015, respecto a realizar una propuesta de rescate de los sitios a intervenir por las obras y acciones del proyecto, y realizar dos publicaciones sobre el patrimonio arqueológico identificado en el proyecto, una de carácter científico y otra para público general. El plazo máximo para esta actividad, será de 3 años a partir de la entrega del informe ejecutivo de rescate y recolección de los sitios arqueológicos.

122. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1116 del 05.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Lampa ampliación" (Ingreso CMN N° 4830 del 07.08.2015).

Con el Ord. N° 2516 del 21.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

123. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 298 del 04.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Modificaciones II Proyecto Nuevo Nivel Mina, División El Teniente" (Ingreso CMN N° 4860 del 07.08.2015).

Con el Ord. N° 2477 del 19.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1 y otorgó el PAS N° 133.

124. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 799 del 11.06.2015, remitió el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santiago Solar" (Ingreso CMN N° 3529 del 12.06.2015).

Con el Ord. N° 2598 del 25.08.2015, el CMN realizó observaciones al EIA e indicó que la Línea de Base arqueológica no presenta la información necesaria para poder evaluar adecuadamente el proyecto. Por lo anterior, se solicitó definir qué se entiende por sitio arqueológico y por hallazgo aislado; aclarar por qué en la tabla de registros de pozos de los sitios SSS-1 y 2 existen recuadros en donde se coloca el número "0" y otros un "-", siendo que exponen la misma información; e incorporar fotografías de inicio y cierre de cada pozo, además de un esquema en donde se explique la estratigrafía identificada en el sitio. Sumado a lo anterior, se deberá incluir un informe de inspección visual del sector en donde será realizada la repoblación de especies arbóreas y del área del vivero temporal.

Se indicó que para otorgar el PAS 132 el CMN requiere que se especifiquen las partes, obras y acciones del proyecto que pueden afectar los sitios y hallazgos aislados; la metodología a utilizar para la recolección de los hallazgos arqueológicos detectados; especificar las medidas de conservación de los materiales durante las fases de laboratorio y depósito; especificar cómo serán embolsados y trasladados y si necesitan mayores labores de conservación y un plan de traslado a depósito final incluyendo una carta de una institución museográfica aceptando los materiales.

Además, se requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

125. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 874 del 22.06.2015, remitió el EIA del proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)" (Ingreso CMN N° 3789 del 23.06.2015).

Con el Ord. N° 2377 del 17.08.2015, el CMN realizó observaciones al EIA y solicitó aclarar cuántos sitios arqueológicos se detectaron en la Línea de Base. Se señaló que el CMN no se pronunciará respecto a los hornos pues no se encuentran protegidos por la Ley de MN. Se solicitó carta de un museo de la región que acepte los materiales recolectados. Respecto al sitio Llanos de Rungue 6, se requirió un rescate del 20% en las áreas densas, de 10% de las áreas con densidad media y de 5% de los sectores con densidad baja, lo anterior en base al área que será afectada por el proyecto.

El CMN se pronunció conforme respecto a las medidas de cercado del sitio Llanos de Rungue 6 y a su tratamiento como área de exclusión; cercado y señalética del sitio Llanos de Rungue 5 y recolección superficial de Llanos de Rungue 3, 6 y 7, para cuyo efecto deberá tramitarse el PAS N° 132. Se pidió también monitoreo arqueológico y charlas a los trabajadores.

126. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 271 del 30.06.2015, remitió el EIA del proyecto "EIA Hotel Decameron Ritoque" (Ingreso CMN N° 3963 del 01.07.2015).

Con el Ord. N° 2518 del 21.08.2015, el CMN realizó observaciones al EIA e indicó que el titular no proporcionó los datos de profundidad de las excavaciones previstas para la obra. Por lo anterior, se solicitó entregar durante la presente evaluación ambiental las profundidades de todas las obras de excavación y remoción de tierras, con el fin de evaluar su probable impacto en el componente paleontológico.

Específicamente respecto al componente arqueológico, este Consejo se pronunció inconforme debido a que la Línea de Base se encuentra incompleta y por tanto no es posible determinar el real impacto del proyecto sobre los bienes arqueológicos, impidiendo la evaluación de las medidas pertinentes; la que además se requiere para la tramitación del PAS N°132.

El CMN indicó que se deberá indicar claramente el porcentaje de afectación de los hallazgos arqueológicos identificados en la línea de base, por lo que se solicitó un plano a escala adecuada reflejando el polígono de cada uno de los sitios identificados y su área de protección, en relación a las obras y acciones del proyecto; una tabla resumen de los sitios en que se indique el nombre exacto del sitio o hallazgos, polígono del sitio y las medidas a implementar en cada uno de los casos (mitigación o compensación); realizar una caracterización sub-superficial de los depósitos a través de la implementación de una red de pozos de sondeo de los hallazgos arqueológicos identificados en la línea de base y que el proyecto pretenda intervenir, remitiendo carta de una institución museográfica aceptando los materiales.

En caso de intervenir los sitios arqueológicos identificados en la línea de base se deberá enviar una propuesta de rescate, junto con otras medidas que permitan difundir las actividades realizadas. Respecto a los sitios arqueológicos detectados que se encuentren a 50 m o menos de las obras proyectadas, deberán ser protegidos mediante cercado con un buffer de 10 m. Además, se requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

Como medida de compensación se solicitó una propuesta de rescate de los sitios a intervenir por las obras y acciones del proyecto; y una propuesta de difusión o puesta en valor del patrimonio arqueológico identificado en el proyecto.

Se solicitó un Informe de línea de base paleontológica, con evaluación de potencial fosilífero mediante revisión bibliográfica, inspección visual, y análisis para agrupar los estratos según su potencialidad de contener fósiles. Se deberá adjuntar el análisis en base a una cartográfica geológica en la mayor escala posible, identificando las obras del proyecto con las áreas fosilíferas.

127. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 943 del 01.07.2015, remitió el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Sofía" (Ingreso CMN N° 4036 del 03.07.2015).

Con el Ord. N° 2515 del 21.08.2015, el CMN realizó observaciones al EIA e indicó que la Línea de Base arqueológica no presenta la información necesaria para poder evaluar adecuadamente el proyecto. Se solicitó completar la inspección visual e indicar los métodos y técnicas de prospección utilizada, entregar los kmz con todas las obras y los tracks de prospección, un registro fotográfico y fichas técnicas de todos los sitios arqueológicos, nombre del profesional o equipo que realizó el reconocimiento visual superficial del terreno y el informe correspondiente.

En caso de encontrar sitios a intervenir por el proyecto, durante la presente evaluación ambiental se deberá ampliar la Línea de Base arqueológica a través de la caracterización de estos sitios con una red de pozos de sondeo, mediante lo cual se podrá evaluar el PAS N° 132. Se deberán adjuntar todos los antecedentes referentes al citado artículo, junto con una carta de compromiso de depósito por parte del director de una institución museográfica de la región.

También, se requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto; se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

128. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/75 del 28.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Producción Planta. Minera Florida" (Ingreso CMN N° 3172 del 28.05.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

129. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/84 del 03.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo inmobiliario La Florida" (Ingreso CMN N° 3298 del 03.06.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar este proyecto. Ahora bien, el SEA mediante Resolución Exenta N° 73/2015 lo calificó desfavorablemente.

GENERALES (Continuación)

130. Propuesta para la solicitud de autorización para la instalación del MP a Eduardo Frei Montalva en la comuna de La Florida: el Sr. Mauricio Guajardo Rudio, escultor, a través de carta y adjuntos del 05.06.2015, solicita autorización para la instalación de un MP al Presidente Eduardo Frei Montalva, en el acceso al parque de igual nombre, en la confluencia de las avenidas Departamental y La Florida, en la comuna de La Florida, Región Metropolitana.

El CMN planteó observaciones a la iniciativa mediante Ord. CMN N° 2346 del 11.08.2015, tras lo cual el Secretario de Planificación de la Municipalidad de La Florida, mediante reunión sostenida en la sede del CMN el 21.08.2015, expuso argumentos en respuesta a las observaciones emitidas.

Se acuerda encomendar a los Consejeros Santiago Marín y Gastón Fernández, junto a la Secretaría, analizar los nuevos antecedentes y elevar una recomendación para resolución del CMN.

131. Actividades en octubre en Chiloé: se informa que el 8 y 9 de octubre tendrán lugar en la Biblioteca de Castro, Provincia de Chiloé, el XVII Seminario sobre Patrimonio Cultural y el IV Encuentro Internacional Diálogos sobre Patrimonio, que versará sobre los "Desafíos de los Sitios de Patrimonio Mundial en Chile", organizados por la Dibam y el CMN. Se invita a todos los Consejeros; se pide a los interesados contactarse con la Secretaría.

132. Próximas sesiones: están programadas para el miércoles 9 de septiembre y el jueves 24 de septiembre, de 15.00 a 18.00 horas, Sala Ercilla Biblioteca Nacional.

A raíz de las actividades en Chiloé, se ha debido reprogramar la primera sesión de octubre: no podrá realizarse el 7 de ese mes, sino que tendrá lugar el miércoles 14 de octubre.

En cuanto a la solicitud de algunos Consejeros de que la segunda sesión del mes se realice también el día miércoles, el VE señala que se tratará en la próxima sesión.

133. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- El VE informa que se han iniciado los preparativos para la celebración de los 90 años del CMN en octubre.

- El VE del CMN propone el nombramiento de la Consejera Loreto Torres como Visitadora General del CMN, en el marco del artículo 4 de la Ley de MN. Señala que se trata de un nombramiento honorífico, tradicional, que conlleva la función de supervisar los MN, esto es, visitar e informar al CMN.

Se aprueba por unanimidad.

- Se comenta sobre la reunión realizada el viernes 21 de agosto con el Ministro Presidente del CNCA Sr. Ernesto Ottone, en la sede del CNCA en Santiago.

El Consejero Enrique Vial informa que no asistió porque la invitación le llegó solamente en papel el día de ayer.

Los Consejeros destacan el anuncio del Sr. Ministro en cuanto a que la indicación sustitutiva para crear el Ministerio no abordará la reforma de la Ley de MN, materia que será abordada después, en el marco del trabajo de elaboración de una propuesta de Ley del Patrimonio, que estará a cargo de la Sra. Sonia Montecinos. Destacan la importancia de colaborar con ese proceso de una manera sistemática.

Se destaca que la propuesta de indicación sustitutiva crea y fortalece la SE del CMN, a través de una planta. Destaca también que se mantienen los deberes y atribuciones del CMN. Se señala que de momento el CMN no se regionalizará, que es lo que muchos esperaban. Se expresa la opinión de que hay algunos vacíos en la propuesta, como el tema urbano.

El VE señala que tanto la Dibam como el Mineduc están totalmente de acuerdo y van a colaborar con la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, iniciativa que está radicada en el CNCA.

Se cierra la sesión a las 19.15 horas.

Santiago, miércoles 27 de agosto de 2015.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO***Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano***

1. La Sra. Jacqueline Espinoza, Secretaria del Museo Regional de Atacama, a través de correo electrónico del 03.08.2015, denuncia la destrucción de acera y solera aledaña al MH Museo Regional de Atacama, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4686 del 03.08.2015).
2. El Sr. Raúl Muñoz, arquitecto, a través de correo electrónico del 03.08.2015, remite informe técnico de las excavaciones realizadas entre el 29 julio y 1 de agosto en el Museo Regional de Atacama (Ingreso CMN N° 4703 del 03.08.2015).
3. El Sr. Fernando Robledo, Seremi Minvu de la Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. 629 del 29.07.2015, remite propuesta de modificación de límites de los MH Morro de Arica y Fuertes Ciudadela y del Este; adjunta un informe y un cd de respaldo (Ingreso CMN N° 4692 del 03.08.2015).
4. La Sra. Orietta Ojeda, coordinadora de la oficina CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta interna N° 44 del 31.07.2015, remite la documentación del Sr. Rodrigo Morales, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de aducción de agua en calle Lynch, Av. Arturo Prat y Sector Museo Esmeralda, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 4729 del 04.08.2015).
5. El Sr. Eduardo Contreras, coordinador de la oficina CMN de la Región de Libertador Bernardo O'Higgins, a través de minuta interna N° 36 del 31.07.2015, remite la solicitud de autorización del proyecto de construcción de servicios higiénicos, cocina, bodega y mejoramiento de comedores del MH Casona Agustín Echeñique, comuna de Peralillo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta documentos, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4733 del 04.08.2015).
6. La Sra. Soledad de la Cuadra, arquitecto, mediante carta del 03.08.2015, solicita la autorización para el proyecto de remodelación de la Casa Daetz Nanning, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Ríos; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y cd de respaldo (Ingreso CMN N° 4741 del 04.08.2015).

7. La Sra. Orietta Ojeda, Coordinadora de la oficina CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta interna N° 46 del 03.08.2015, envía el informe técnico de situación de obra colindante con el MH Palacio Astoreca, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4766 del 04.08.2015).
8. La Sra. Priscila Córdova, arquitecta, mediante carta del 03.08.2015, solicita autorización para el proyecto de reconstrucción de inmuebles en ZT Población Errázuriz de Coya, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingresos CMN N° 4769 y 4770 del 04.08.2015).
9. El Sr. José Inostroza, arquitecto, a través de carta del 05.08.2015, solicita autorización para proyecto de vivienda unifamiliar en ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4775 del 05.08.2015).
10. El Sr Eduardo Carmona, Seremi Minvu de la Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 1184 del 31.07.2015, solicita información respecto a construcción en sitio de la ZT Capilla y Cementerio indígena de Caicacén, comuna de de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4777 del 05.08.2015).
11. El Sr. Jaime San Martín, Párroco de San José de Cobquecura, a través de carta sin fecha, informa sobre el desplome de la totalidad del inmueble de la Parroquia San José, en la ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4809 del 06.08.2015).
12. El Sr. Pedro Guerrero, arquitecto, mediante carta del 05.08.2015, solicita autorización para la regularización de la modificación de la fachada en calle Cienfuegos N° 251, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4814 del 06.08.2015).
13. El Sr. Juan Miquel, DOM de la Municipalidad de Independencia, a través de Ord. N° 1063 del 05.08.2015 solicita autorización para el proyecto de construcción de salas en la escuela Camilo Mori, ZT Población Manuel Montt (Ingreso CMN N° 4843 del 07.08.2015).
14. El Sr. Felipe Silva, arquitecto, mediante carta de agosto del 2015, solicita la autorización para proyecto de ampliación del inmueble en calle Ricardo Cumming N° 350, ZT Sector que indica

de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4846 del 07.08.2015).

15. La Sra. Daniela Serani, a través de carta 07.08.2015, solicita autorización para el proyecto de regularización del inmueble en calle Santa Julia S/N°, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de Isla Negra, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4853 del 07.08.2015).

16. El Sr. Gonzalo Moya, mediante carta 06.08.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención de fachada e instalación de letrero en Av. Carlos Alessandri N° 1379, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4854 del 07.08.2015).

17. El Sr. Santiago Reyes, a través de carta 04.08.2015, responde el Ord. CMN N° 1776 del 24.06.2015 que no aprueba la remodelación en los locales de "La Joya del Pacífico" del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4909 del 11.08.2015).

18. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, mediante carta de agosto del 2015, solicita autorización para el proyecto de regularización del inmueble en Independencia N° 610, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4914 del 11.08.2015).

19. El Sr. Juan C. Brehme, arquitecto, a través de carta del 11.08.2015, solicita autorización para la instalación de publicidad en el Centro de Salud Capredena en Av. Paseo Presidente Bulnes N° 284, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro (Ingreso CMN N° 4933 del 11.08.2015).

20. La Sra. Isidora Irrarázabal, arquitecto, mediante carta del 11.08.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención en la "Casa Isla Seca", ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1195, Sitio 6A, en la ZT Sector Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4937 del 11.08.2015).

21. El Sr. Rodrigo Ordenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 57 del 10.08.2015, remite la solicitud de autorización del proyecto de restauración del MH Convento de San Francisco El Almendral, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4940 del 11.08.2015).

22. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 58 del 10.08.2015, remite la respuesta del titular al Ord CMN N° 636 del 2015, que no autoriza el "Proyecto Casona Leighton", en calle Leighton N° 127, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4941 del 11.08.2015).
23. El Sr. Adrián Godoy, propietario, a través de carta del 12.08.2015, solicita actualización de la toma de conocimiento realizada con el Ord N° 4553 del 2012, de calle Maturana N° 84, ZT Sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente; adjunta EETT y planimetría (ingreso CMN N° 4960 del 12.08.2015).
24. El Sr. Claudio Flores, Alcalde de Punta Arenas, mediante Ord N° 722 del 07.08.2015, solicita la autorización para el proyecto de obras de mejoramiento en ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
25. El Sr. Blagomir Brztilo, Alcalde de Primavera, a través de Ord. N° 451 del 12.08.2015, solicita autorización para el proyecto de restauración y mejoramiento del polideportivo Cerro Sombrero, ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta tres archivadores (Ingreso CMN N° 4968 del 12.08.2015).
26. El Sr. Andrés Labra, arquitecto de Inmobiliaria Emarco S.A., mediante carta del 12.08.2015 que adjunta 1 plano, solicita autorizar modificación -nueva instalación de escalera de seguridad en el patio- a proyecto aprobado mediante el Ord. CMN N° 2533 del 2014, del Edificio Habitacional ubicado en calle Portales con Esperanza, en la ZT Sector de que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (Ingreso CMN N° 4976 del 13.08.15).
27. El Sr. Raúl Bulnes, arquitecto, a través de carta del 13.08.2015, responde a Ord. CMN N° 2188 del 30.07.15, al proyecto "Remodelación Hostería Isla Negra", en calle Camino La Hostería N° 67, ZT Sector Costero de Isla Negra, Comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4989 del 13.08.2015).
28. El Sr. Nicolás Monsalve, arquitecto, mediante carta del 14.08.2015, solicita autorización para proyecto de publicidad en el local comercial Maicao, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1041, Local 3, ZT Sector Calle Nueva York, La Bolsa y Club de La Unión; adjunta documentos, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4992 del 14.08.2015).

29. El Sr. Pablo Verdugo, responsable de proyecto, a través de carta del 14.08.2015, solicita autorización para el proyecto de obra nueva de locales comerciales ubicados en Av. Central S/Nº, Lote 2 A, en la ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta CIP, documentos, memoria, EETT, planimetría, fotografías (Ingreso CMN N° 5015 del 14.08.2015).

30. La Sra. Ana Piquer, Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional, mediante carta del 14.08.2015, solicita autorización al proyecto "Stop Tortura", el cual contempla una instalación de lienzos en los Puentes Metálicos sobre el Río Mapocho, MH, para los días 10, 11, 12 y 13 de Septiembre, en repudio a los actos de tortura ocurridos en el mundo; adjunta fotomontaje (Ingreso CMN N° 5024 del 14.08.2015).

31. El Sr. Keike Hopfner, arquitecta, a través de carta del 11.08.2015, solicita aprobación de obras nuevas en calle Las Piedras Lote 11, ZT de Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Ríos; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5040 del 14.08.2015).

32. El Sr. Keike Hopfner, arquitecta, a través de carta del 11.08.2015, solicita aprobación de obras nuevas en calle Las Piedras Lote 12, ZT de Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Ríos; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5041 del 14.08.2015).

33. La Sra. Amparo De Prada, arquitecto, mediante carta del 08.08.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención de inmueble de calle Brasil N° 5, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5045 del 14.08.2015).

34. El Sr. Juan Serralde, arquitecto, a través de carta del 14.08.2015, solicita autorización para proyecto "Adecuación de un terreno existente dentro del polígono de la ZT del balneario de Frutillar para funcionamiento como playa de estacionamientos de automóviles", ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Ríos; adjunta CIP, documentos, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5056 del 17.08.2015).

35. El Sr. Víctor Fernández, arquitecto, mediante carta de agosto del 2015, ingresa proyecto "Intervención de inmueble con destino comercial", en Av. Grecia N° 1008, Local 5, ZT Conjunto Empart de Ñuñoa comuña de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 5059 del 17.08.2015).

36. El Sr. Marcial Jiménez, arquitecto, a través de carta del 12.08.2015, responde al Ord. CMN N° 1634 del 12.06.15, sobre el proyecto "Obra Nueva ubicado en pasaje interior, calle Del Castillo, Sitio N° 22, localidad de Niebla", en el MH Castillo de Niebla; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5108 del 18.08.2015).

37. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 60 del 17.08.2015, remite la solicitud de autorización para empalme de gas natural en calle Higuera N° 197 del Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5112 del 18.05.2015).

38. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 46 del 17.08.2015, remite documentación que complementa antecedentes de expediente del inmueble de calle Benavente N° 985, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5131 del 19.08.2015).

39. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 47 del 17.08.2015, remite la solicitud de autorización para el proyecto de cierre provisorio del MH Catedral de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5132 del 19.08.2015).

40. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 45 del 17.08.2015, responde a Ord. CMN N° 3429 del 2014, que reitera la solicitud de antecedentes y remite observaciones a proyecto de calle Cienfuegos N° 69, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5134 del 19.08.2015).

41. El Sr. Jaime Galvez, Alcalde de Algarrobo, mediante Ord. N° 740 del 17.08.2015, solicita autorización para poda de árboles en ZT Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5136 del 19.08.2015).

42. El Sr. Diego Olguín, arquitecto, a través de carta 19.08.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención al interior del inmueble en José Miguel de la Barra, en la ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro -Parque Forestal; adjunta CIP, descripción del proyecto, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5142 del 19.08.2015).

43. El Sr. Hugo Martínez, arquitecto, mediante carta con fecha de agosto, solicita autorización para el proyecto de intervención en la oficina 803 de Teatinos N° 251, en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro; adjunta documentos, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5143 del 19.08.2015).
44. El Sr. Carlos Vasconcellos, arquitecto, a través de carta del 19.08.2015, solicita autorización para proyecto de obra nueva (vivienda unifamiliar) en ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta memoria, informe, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5144 del 19.08.2015).
45. El Sebastián Vargas, Dibujante Técnico, mediante carta del 20.08.2015, solicita la autorización para el proyecto de ampliación de vivienda en calle 21 de Mayo S/N°, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5167 del 20.08.2015).
46. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, a través de Ord N° 711 del 20.08.2015, responde a la solicitud de antecedentes y observaciones del Ord. CMN N° 1841 del 2015, sobre el proyecto de restauración del MH Ascensor Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe, planimetría, EETT (Ingreso CMN N° 5174 del 20.08.2015).
47. El Sr. Jaime Migone, arquitecto, mediante correo electrónico del 19.08.2015, solicita carta de apoyo para realización en Chile del XVII Congreso Internacional del TICCIH 2018 (Ingreso CMN N° 5195 del 21.08.2015).
48. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord N° 712 del 20.08.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 266 del 2015, en relación al anteproyecto de restauración del MH Liceo Neandro Schilling, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría y CD de respaldo (Ingreso CMN N° 5211 del 21.08.2015).
49. La Sra. Mariana Valenzuela, Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante Ord. N° del 4305 del 20.08.2015, solicita un informe de valoración económica de lo que costará demoler un galpón y la posterior reconstrucción de la casa quinta en ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta escritura (Ingreso CMN N° 5219 del 21.08.2015).

50. La Sra. Karina Tapia, arquitecto, mediante carta del 20.08.2015, remite antecedentes complementarios del proyecto "Rehabilitación patrimonial del inmueble corredor Manuel Rodríguez", ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 302, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5226 del 21.08.2015).

Comisión de Patrimonio Histórico

51. El Sr. Carlos Cortes Sánchez, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de La Serena, mediante Ord. N° 1669 del 15.04.2015 y documentación asociada, solicita la aprobación de la instalación de una placa en el MH Faro monumental de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2264 del 20.04.2015).

52. El Sr. Jesús Muñoz Casanga, Director Regional Vialidad de la Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 2054 del 07.08.2015, responde a solicitud del CMN sobre la realización de un informe técnico para mantención y adecuado funcionamiento del MN Puente de Piedra "Quelón o La Recta" ubicado en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4903 del 10.08.2015).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

53. El Sr. Francisco Olivos, de Inmobiliaria Agua Dulce, a través de carta del 03.08.2015, remitió descripción del Proyecto Inmobiliario en el Km. 260 de la Ruta 5 Norte, comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4680 del 03.08.2015).

54. El Sr. Abel Sepúlveda Miranda, Constructor Civil, a través de correo electrónico del 31.07.2015, denunció daño de Constructora a acueductos sanitarios del Siglo XX, en la calle 1 norte con 5 oriente, en la ciudad de Talca, Región del Maule. Adjunta nota de prensa (Ingreso CMN N° 4710 del 04.08.2015).

55. La Sra. Sonia Miranda Garrido, Presidente de la Corporación MH Mercado Central de Talca, a través de correo electrónico del 31.07.2015, informó daño a acueductos, donde se está construyendo un centro comercial, en calle 1 norte con 5 oriente, en Talca. Región del Maule (Ingreso CMN N° 4786 del 05.08.2015).

56. El Sr. Juan Carlos Padilla, Gerente General y Representante Legal de Promet Servicios Spa, a través de carta del 31.07.2015, informó que está ejecutando las acciones de rescate y conservación de los restos arqueológicos históricos hallados en faenas de construcción del "Hotel Mejillones", en la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta. Adjunta instructivo orientador para el reentierro de restos humanos (Ingreso CMN N° 4718 del 04.08.2015). Luego, a través de carta del 10.08.2015, remitió documentación complementaria a ingreso 4718/15, y solicitó permiso para realizar acciones de rescate y conservación para los restos arqueológicos. Adjunta FSA, plano, metodología (Ingreso CMN N° 4899 del 10.08.2015).

Finalmente, el Sr. Julio Guzmán, Gerente de Infraestructura Promet servicios, a través de correo electrónico del 07.08.2015, solicitó permiso para realizar salvataje, conservación y reentierro, a nombre del arqueólogo Sr. Raúl Mavrakis Morales; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5033 del 14.08.2015).

57. El Sr. Hernán Ávalos González, a través de correo electrónico del 03.08.2015, remitió informe final de monitoreo y rescate arqueológicos del Sitio S-Bato 1-Ávalos, en el marco del proyecto "Ampliación Terminal de Productos Importados Copec- Quintero. Región de Valparaíso". Adjunta carta N° 11 del Museo de Quintero y Ord. N° 594/15 de la Municipalidad de Quintero (Ingreso CMN N° 4765 del 04.08.2015).

58. El Sr. Ricardo Ortiz Arellano, Jefe Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, a través de Ord. MZN N° 471/15 del 03.08.2015, reiteró solicitud de remitir información pedida mediante Ord. N° 218/2015, en el marco del Proyecto "Reposición del Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, comuna de San Pedro de Atacama". Región de Antofagasta. Adjunta respuestas a Ord. N° MZN N° 400/15 y CD (Ingreso CMN N° 4768 del 04.08.2015).

59. El Sr. Carlos Reygadas Bavestrello, Presidente de la Fundación Cultural de la Municipalidad de Ollagüe, a través de Ord. N° 11 del 28.07.2015, solicitó retornar al Museo Antropológico de Ollagüe la vasija encontrada en la comuna, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 21-CH, Ascotan-Ollagüe, DM. 124.520,00 -DM. 146.750,00", que fue retirada por Carabineros del Retén de Ascotan y derivada momentáneamente a la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, Región de Antofagasta. Adjunta Ord. N° 1/2015 de la Fundación Cultural de Ollagüe, con ficha denuncia sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 4821 del 07.08.2015).

60. El Sr. Mauricio Navarro Araya, arqueólogo, a través de correo electrónico del 10.08.2015, remitió informe de caracterización arqueológica del proyecto "Conjunto Habitacional Allegados San Francisco de Chiu-Chiu", Región de Antofagasta. Adjunta informe de caracterización (Ingreso CMN N° 4881 del 10.08.2015).

61. El Sr. Gabriel Urrea Castillo, Gerente General - Representante Legal de la Compañía Minera Dayton, a través de carta del 06.08.2015, remitió informe semestral de sitios arqueológicos El Toro DA-052 y Rajo Toro 6, al interior de la Compañía Minera Dayton, Región de Coquimbo, donde se indica el estado actual de los petroglifos y su cercado. Adjunta informe semestral (Ingreso CMN N° 4904 del 10.08.2015).

62. El Sr. Stuart O'Brien, Gerente General de Minera Mandalay Challacollo Ltda., a través de carta del 13.08.2015, informó sobre actividades a desarrollar en el área norte de la Quebrada de Huatacondo, Región de Tarapacá. Adjunta informe sobre actividades de terreno (Ingreso CMN N° 5009 del 14.08.2015).

63. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo, a través de carta del 14.08.2015, remitió documento "Patrimonio arqueológico e histórico sector Pichiquillaípe. Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, Chile". Adjunta informe sobre patrimonio arqueológico e histórico sector Pichiquillaípe (Ingreso CMN N° 5021 del 14.08.2015).

64. El Sr. José Ignacio Chadwick Werner, Gerente de Proyectos Inmobiliaria Santa Ana de Peñuelas S.A., a través de carta del 14.08.2015, remitió informe ejecutivo de pozos de sondeo arqueológicos del sitio Parcela 24, sector sur, Peñuelas, del proyecto inmobiliario Costa SE, Región de Coquimbo. Adjunta Informe arqueológico (Ingreso CMN N° 5047 del 14.08.2015).

65. El Sr. Edgar Bugueño, a través de carta del 14.08.2015, informó sobre hallazgos arqueológicos en predio cercano a la ruta 5 sur, próximo al enlace Doñihue-Rancagua del By Pass de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5064 del 17.08.2015).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

66. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1126 del 07.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Vivaceta Independencia" (Ingreso CMN N° 4954 del 12.08.2015).

67. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 710 del 11.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Río Coihueco" (Ingreso CMN N° 4967 del 12.08.2015).

68. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1152 del 12.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio General Mackenna" (Ingreso CMN N° 5013 del 14.08.2015).

69. El Director del SEA de Atacama mediante el Ord. N° 250 del 13.08.2015, remitió el EIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico ValleSolar" (Ingreso CMN N° 5049 del 14.08.2015).

70. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 151309 del 17.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del "Proyecto Eólico La Cabaña" (Ingreso CMN N° 5068 del 17.08.2015).

71. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 201 del 11.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del Proyecto "Cielos de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5083 del 17.08.2015).

72. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1178 del 17.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del Proyecto "Ampliación del Almacenamiento de Combustible Data Center Param" (Ingreso CMN N° 5148 del 19.08.2015).

73. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 487 del 18.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del Proyecto "Central El Campesino" (Ingreso CMN N° 5146 del 19.08.2015).

74. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 540 del 18.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Mono-relleno Calama, Tratacal" (Ingreso CMN N° 5149 del 19.08.2015).

75. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1184 del 18.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos, Tramo B5-Río Maipo" (Ingreso CMN N° 5150 del 19.08.2015).

76. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1188 del 18.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta de Almacenamiento de sustancias peligrosas varias y líquidos inflamables para CBD SpA" (Ingreso CMN N° 5151 del 19.08.2015).

77. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1195 del 18.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento del sistema de Tratamiento de purines, RCA N° 594/2006 Plantel Lonquén" (Ingreso CMN N° 5152 del 19.08.2015).

78. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 539 del 18.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 5153 del 19.08.2015).

79. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 494 del 19.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Loteo 2DI.C1" (Ingreso CMN N° 5159 del 19.08.2015).

80. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 230 del 19.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Trazado Línea de Flujo Lircay Oeste ZG.1" (Ingreso CMN N° 5158 del 19.08.2015).

81. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 235 del 19.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del Proyecto "Ampliación Planta de Tableros Panguipulli" (Ingreso CMN N° 5185 del 20.08.2015).

82. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 727 del 19.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del Proyecto "Modificación proyecto técnico cultivo de mitílicos, sector de Quetalco, comuna de Dalcahue (Sol N° 213103044)" (Ingreso CMN N° 5186 del 20.08.2015).

83. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 312 del 19.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica La Esperanza" (Ingreso CMN N° 5230 del 21.08.2015).

84. El Director del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 249 del 20.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de biomasa centro de engorda de salmones James, comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, Región de Aysén, N° Pert 214111005" (Ingreso CMN N° 5232 del 21.08.2015).

85. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 317 del 20.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Marchigüe" (Ingreso CMN N° 5233 del 21.08.2015).

86. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1204 del 20.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Habilitación de Instalaciones de Mantenimiento de Equipos y Área de Estacionamiento" (Ingreso CMN N° 5231 del 21.08.2015).

87. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1209 del 20.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Remodelación Planta de Procesamiento de Purines (PPP) Plantel Basal, con impulsión y conducción hacia Plantel Campesino" (Ingreso CMN N° 5236 del 21.08.2015).

88. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 325 del 20.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Bodegas Multipropósito de Sustancias Químicas en Instalaciones Inmobiliaria el Cardal S.A." (Ingreso CMN N° 5235 del 21.08.2015).

89. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 321 del 20.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Parque Solar Don Sebastián" (Ingreso CMN N° 5234 del 21.08.2015).

90. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 327 del 21.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Residuos del Tratamiento de los Gases Fugitivos de Convertidor Teniente, para Cumplimiento del DS 28/2013" (Ingreso CMN N° 5238 del 21.08.2015).

91. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1216 del 21.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x66 kV Fátima - Isla de Maipo" (Ingreso CMN N° 5323 del 26.08.2015).

92. El Director del SEA de Atacama junto al Ord. N° 255 del 21.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Luz del Oro" (Ingreso CMN N° 5321 del 26.08.2015).

93. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 508 del 24.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Bureo - Mulchén" (Ingreso CMN N° 5328 del 26.08.2015).

94. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 549 del 20.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del "Proyecto Ampliación Botadero de Lastre 02" (Ingreso CMN N° 5320 del 26.08.2015).

95. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 208 del 25.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Parque Fotovoltaico Huatacondo" (Ingreso CMN N° 5331 del 26.08.15).
96. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1231 del 24.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 5329 del 26.08.2015).
97. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 151332 del 24.08.2015, remitió la Adenda N° 3 del proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones - Polpaico" (Ingreso CMN N° 5330 del 26.08.2015).
98. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 326 del 21.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Tratamiento de Residuos Especiales Provenientes de Establecimientos de Salud" (Ingreso CMN N° 5322 del 26.08.2015).
99. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 332 del 24.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Nueva Línea de Envasado Vital Aguas S.A." (Ingreso CMN N° 5327 del 26.08.2015).
100. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 452 del 17.07.2015, remitió la DIA del "Proyecto Subestación Hades y Línea de Seccionamiento en Alta Tensión 2x220 kV" (Ingreso CMN N° 4377 del 17.07.2015).
101. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. 455 del 17.07.2015, remitió la DIA del proyecto "DIA Modificación de la Línea de Transmisión Central Illapa" (Ingreso CMN N° 4378 del 17.07.2015).
102. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. 458 del 17.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Utilización de Ceniza Volante, Fly Ash, en Reemplazo de Puzolana" (Ingreso CMN N° 4396 del 20.07.2015).
103. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. 461 del 17.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta PV Cerro Dominador" (Ingreso CMN N° 4397 del 20.07.2015).

104. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. 466 del 17.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Trazado de Línea de Alta Tensión y Subestación, Área Faena Mina" (Ingreso CMN N° 4398 del 20.07.2015).

105. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 469/2015 del 21.07.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Cerro Tigre" (Ingreso CMN N° 4424 del 22.07.2015).

106. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 191 del 29.07.2015, remitió la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 4623 del 30.07.2015).

107. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 488 del 31.07.2015, remitió el EIA del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 4674 del 31.07.2015).

108. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 485 del 31.07.2015, remitió el EIA del proyecto "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial" (Ingreso CMN N° 4673 del 31.07.2015).

109. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 139 del 03.08.2015, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Los Trigales" (Ingreso CMN N° 4698 del 03.08.2015).

110. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 304 del 04.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Bodegas de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 4826 del 07.08.2015).

111. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 691 del 05.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Engorda de Salmónidos Alao Sur Solicitud N°214 103 029" (Ingreso CMN N° 4829 del 07.08.2015).

112. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1121 del 06.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 4832 del 07.08.2015).

113. El Director del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 144 del 06.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio ZE230 – Niblinto" (Ingreso CMN N° 4831 del 07.08.2015).

114. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 85 del 07.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio ZT089 Parcohaylla" (Ingreso CMN N° 4861 del 07.08.2015).

115. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 428 del 03.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación planta de extracción y procesamiento de áridos en pozo lastrero sector La Varilla" (Ingreso CMN N° 4068 del 06.07.2015).

116. El Director del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 127 del 06.07.2015, remitió el ICE del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Añihuerraqui" (Ingreso CMN N° 4173 del 08.07.2015).

117. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 401 del 18.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Comuna de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3712 del 19.06.2015).

118. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 201 del 30.06.2015, remitió el ICE del EIA del "Proyecto Santo Domingo" (Ingreso CMN N° 3954 del 01.07.2015).

119. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 392 del 02.07.2015, remitió el EIA del proyecto "Minicentrales Hidroeléctricas de pasada Aillín y Las Juntas" (Ingreso CMN N° 4037 del 03.07.2015).

Seguimiento Ambiental

120. El Sr. Sylvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, mediante carta e informe, remite informe final de medidas de compensación en el marco del proyecto "Variante Humberstone de la Concesión Alternativas de Acceso a Iquique. I Región", Región de Tarapacá, RCA 86 de 2009 (Ingreso CMN N° 5138 del 19.08.2015).